



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2026/2027. (2025064305)*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 84.1 que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se aprobó el Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 7 apartado 8 de dicho decreto establece que, la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, convocará el procedimiento anual de escolarización, estableciendo los modelos normalizados de solicitud, el plazo y lugares de presentación, así como otros aspectos del procedimiento y el plazo para dictar y hacer pública la relación de alumnado admitido y no admitido.

En desarrollo del citado decreto se dictó la Orden de la Consejería de Educación y Empleo de 3 de enero de 2022 (DOE núm. 4, de 7 de enero), por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de todo lo anterior y con base en las competencias conferidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:****Primero. Convocatoria del procedimiento y régimen jurídico aplicable.**

1. Se convoca el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2026/2027.
2. El procedimiento de admisión para el curso 2026/2027 se ajustará en todos sus trámites a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su modificación por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en cuantas otras disposiciones de desarrollo se dicten y demás normativa de general aplicación.

**Segundo. Requisitos de escolarización.**

Para solicitar plaza en un centro docente será necesario reunir los requisitos establecidos en el Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, considerando que, para cada una de las etapas educativas, el alumnado deberá haber cumplido la edad necesaria a fecha 31 de diciembre del año 2026.

**Tercero. Centralización del procedimiento de escolarización.**

1. Con el objeto de garantizar desde los servicios centrales una adecuada coordinación en el procedimiento de escolarización a nivel regional, la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, una vez recabados los datos de la Inspección de Educación y de las distintas comisiones de escolarización, deberá enviar informe a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional antes del inicio de cada proceso de admisión, con el contenido que se indica:
  - a) El número de plazas vacantes ofertadas para cada uno de los cursos de todos los centros autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar, especificando las reservadas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



- b) La propuesta, si procede, de modificación de zonas de escolarización y la adscripción de los centros sostenidos con fondos públicos en aquellas localidades donde exista más de uno, para su aprobación antes de la apertura del plazo de solicitudes de cada uno de los procedimientos por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
2. De acuerdo con el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, una vez concluido el procedimiento general de admisión y antes del 19 de septiembre de 2026, las Delegaciones Provinciales de Educación deberán remitir al Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional informe general sobre los siguientes puntos:
- a) Ampliaciones de ratio.
- b) La creación de nuevas líneas en los centros docentes.
- c) El número de credenciales de escolarización emitidas por presentación, ante la comisión de escolarización, de solicitudes fuera de plazo diferenciando las presentadas por traslado de domicilio de la unidad familiar que implique cambio de localidad, por discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia, por inicio de una medida de acogimiento y por no entregar la solicitud dentro del plazo establecido en el procedimiento.
- d) Número de reclamaciones y recursos de alzada presentados con indicación del motivo del recurso y de la resolución adoptada.
- e) Desarrollo e incidencias del procedimiento.
- f) Propuestas para el siguiente procedimiento de escolarización, incluyendo las posibles propuestas de modificación de las zonas de escolarización y adscripción.

**Cuarto. Plazas vacantes ofertadas.**

En ejecución de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, y en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, las Delegaciones Provinciales de Educación ofertarán, mediante resolución, el número de plazas vacantes para los cursos correspondientes tanto en el procedimiento específico de adscripción como en el procedimiento general de admisión, especificando aquellas reservadas para alumnado:

- Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de necesidades educativas especiales.

- Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
- Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas regladas de música o danza.
- Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento.

Dicha resolución será publicada en la fecha indicada en el anexo I por todos los centros educativos para cada uno de los procedimientos y deberán exponerse en los tabloneros de anuncios y difundirse a través de todos los sistemas de información pública de que disponga el centro educativo.

#### **Quinto. Comisiones de escolarización.**

1. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, las Delegaciones Provinciales de Educación constituirán, con anterioridad al 17 de enero de 2026, comisiones de escolarización de ámbito local, del distrito educativo o provincial, así como una Comisión de Escolarización Provincial con sede en la Delegación Provincial de Educación correspondiente, cuyo ámbito será el de aquellas localidades que no posean comisión de escolarización de ámbito local, de tal manera que todas las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura quedarán bajo la supervisión y amparo de una comisión de escolarización.
2. Asimismo, estas comisiones tendrán una sede abierta en horario de atención al público, al menos un día lectivo semanal, para atender sus funciones. Las sedes, teléfonos, direcciones de correo electrónico, así como el horario de apertura de estas comisiones, serán publicados en el portal de escolarización: <https://www.educarex.es/escolarizacion>.
3. Tal y como se recoge en el artículo 13, apartado 3, del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, las comisiones de escolarización tienen, entre otras funciones, que informar a los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, y al alumnado en su caso, sobre las plazas disponibles en los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito territorial y garantizar que los centros y las Oficinas de Escolarización, en su caso, faciliten la información determinada en dicho decreto.
4. Respecto a los representantes de la comisión de escolarización recogidos en el artículo 7 apartado 2.h) de la Orden de 3 de enero de 2022, la fecha a considerar a efectos de la



representatividad patronal y sindical de los colegios que pertenecen al ámbito del Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanzas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos será la del día 9 de enero de 2026.

**Sexto. Información al alumnado y a las familias.**

1. Los centros educativos sostenidos con fondos públicos, las oficinas de escolarización, las comisiones de escolarización y las Delegaciones Provinciales de Educación informarán a los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del alumnado y, en su caso, a este si es mayor de edad, sobre el procedimiento de escolarización.
2. Además, en cumplimiento del artículo 6 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, los centros educativos difundirán en los tablones de anuncios y en todos los sistemas de información pública de que dispongan la siguiente información:
  - a) Normativa reguladora de la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
  - b) Resolución de la Delegación Provincial de Educación con el número de plazas vacantes, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2026/2027, especificando aquellas reservadas para alumnado con:
    - i. Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de necesidades educativas especiales.
    - ii. Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
    - iii. Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas regladas de música o danza.
    - iv. Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento.
  - c) Zona de escolarización y zonas limítrofes para cada enseñanza.
  - d) Relación de centros adscritos, o de adscripción, según corresponda.
  - e) Calendario completo del procedimiento de admisión donde se detalle especialmente el plazo de presentación de solicitudes, la fecha de publicación de las listas provisionales



de puntuaciones, las relaciones definitivas del alumnado admitido y no admitido y los plazos para presentación de reclamaciones y recursos, con indicación expresa de la fecha de finalización de los mismos.

- f) Procedimiento de reclamación.
- g) Periodo de matriculación.
- h) Proyectos y programas del centro.
- i) Profesionales específicos de apoyo con que cuenta el centro.
- j) Niveles de enseñanzas que impartan, así como los servicios complementarios y otros de carácter voluntario que ofrecen, con indicación del régimen económico de los mismos y de la correspondiente aprobación en los casos que sea preceptiva.
- k) Sede de la comisión de escolarización y sede de la Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación.
- l) Ubicación y horario de funcionamiento de la oficina de escolarización, en el caso de que exista en la localidad.
- m) Dirección web del Portal de Escolarización de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional: <https://www.educarex.es/escolarizacion> .

3. Para el curso 2026/2027, las Oficinas de Escolarización que estarán a disposición de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del alumnado o a este si es mayor de edad, son las que se detallan en el anexo VI. Las funciones de estas oficinas de escolarización son las recogidas en artículo 4.4 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre los días de atención al público y el horario de estas será publicado en el portal de escolarización: <https://www.educarex.es/escolarizacion>

**Séptimo. Precio público a satisfacer en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.**

La cuantía del precio público a satisfacer de la correspondiente cuota por prestación de servicios en el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional tendrá una bonificación del 100 % para el alumnado de todo el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2026/2027.

**Octavo. Solicitudes.**

1. La tramitación de las solicitudes se hará según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022.



2. La persona solicitante que vaya a participar en los procedimientos específico de adscripción o procedimiento general de admisión del alumnado para el curso 2026/2027 en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo II en el plazo establecido para su presentación según el anexo I.
3. En dicha solicitud establecerá un orden de preferencia, señalando, en primer lugar, el centro docente prioritario por el que se pretende ser admitido, pudiéndose indicar hasta cuatro centros más en los que prefieran su admisión subsidiariamente, en caso de no ser admitidos en el primero.

Asimismo, indicará si se acoge a una de las reservas de plaza para el alumnado:

- Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de necesidades educativas especiales.
- Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
- Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas regladas de música o danza.
- Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y de programas deportivos de alto rendimiento.

En el caso de que los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor opten por un centro educativo distinto a los recomendados inicialmente por los servicios de orientación educativa y que no cuente con los recursos imprescindibles de inclusión y atención a la diversidad eximirán a la Administración educativa respecto a la dotación de los citados recursos.

4. La solicitud se deberá presentar preferentemente de forma electrónica tal y como se detalla en el resuelto décimo a través de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela. Si no fuera posible la tramitación telemática, se podrá presentar dicha solicitud de forma presencial tal y como se detalla en el resuelto undécimo.
5. A la solicitud presentada de manera telemática o presencial deberá adjuntarse, en su caso, la documentación necesaria a la que se refiere el resuelto noveno y señalar expresamente los criterios de admisión que solicitan le sean aplicados para su baremación, salvo para las solicitudes por la vía de urgencia social que no serán baremadas.



6. La solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable que figura en el anexo II, o en su caso, anexos III o IV.

#### **Noveno. Documentación.**

1. A la solicitud, indistintamente de su presentación telemática o presencial, se deberá adjuntar la copia del libro de familia que incluirá todas las páginas escritas, pudiendo sustituirse las páginas no escritas por una diligencia en la última página escrita en la que el funcionario o la funcionaria que la autentique deje constancia de qué páginas están en blanco, o certificaciones del Registro Civil sustitutorias o documento que justifique la tutela, guarda y/o acogimiento del menor.
2. Asimismo, la acreditación de la identidad de la persona solicitante será recabada de oficio por la Administración acorde a lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, salvo que las personas interesadas manifiesten su oposición, en cuyo caso se deberá aportar documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, número del DNI y fecha de nacimiento. En cuanto a la documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante extranjera que se encuentre en España y solicite participar en el procedimiento de admisión será necesaria la presentación del número de identidad de extranjeros (NIE) o pasaporte.
3. De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá realizar las comprobaciones pertinentes a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, de los datos que se declaran en la solicitud, salvo que los interesados se opongan expresamente a dicha comprobación de oficio o no la autoricen en los casos en los que sea necesario indicándose expresamente en el modelo normalizado de solicitud correspondiente en cuyo caso deberán presentar, junto a dicha solicitud, la documentación acreditativa de los criterios que se valoran en el artículo 10 del Decreto de 128/2021, de 17 de noviembre. De la misma manera, cualquier otra documentación acreditativa de los criterios relacionados en ese artículo, que sea necesaria para la baremación y no sea emitida por una Administración Pública, deberá ser aportada por la persona solicitante. Dicha documentación deberá responder a las circunstancias reales de la persona solicitante y mantener su validez y eficacia en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
4. Aun cuando los interesados hayan autorizado a la Administración a la comprobación de oficio de la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos y de



los criterios de valoración, la Administración podrá requerir expresamente a las personas interesadas la aportación de la documentación que sea necesaria en los demás casos en los que el órgano gestor no pueda efectuar de oficio dicha comprobación a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

5. Para solicitar una plaza por la vía de urgencia social para el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional se deberá presentar, como documentación acreditativa, un informe de los servicios sociales y/o copia de la sentencia judicial u otra documentación que justifique dicha urgencia y la documentación necesaria correspondiente a la que se refiere los apartados anteriores durante la vigencia del curso escolar.

#### **Décimo. Presentación de solicitudes de manera telemática.**

1. La persona solicitante que vaya a participar en el procedimiento general de admisión, en el específico de adscripción del alumnado o solicite la admisión fuera de los plazos establecidos en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, o por la vía de urgencia social en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional presentará, preferentemente, su solicitud de forma telemática.

Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

La solicitud se realizará a través de la dirección <https://rayuela.educarex.es/> de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela, mediante identificación y firma a través de:

- a) Certificados digitales reconocidos.
  - b) DNI electrónico.
  - c) Claves de acceso a la plataforma informática de gestión educativa Rayuela. Si una persona usuaria necesita recuperar sus claves de acceso al programa puede hacerlo personándose en su centro educativo o de forma "online" a través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es> opción "olvidé mis contraseñas") si en ella consta un "e-mail" actualizado. Asimismo, aquella persona no usuaria de Rayuela y que no disponga de dichas claves de acceso podrá solicitarla en cualquier centro educativo.
2. La aportación de la documentación necesaria a la que se refiere el resuelto noveno y que no se incorporen de oficio, deberá presentarse, de manera telemática, en el apartado habilitado para ello dentro de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela



<https://rayuela.educarex.es/> . En el caso de que la aportación de esta documentación no sea posible, deberá ser entregada en el centro educativo junto con la solicitud.

3. Al finalizar la tramitación telemática, la plataforma informática de gestión educativa Rayuela emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, los datos relevantes de la solicitud y, en su caso, la enumeración de los apartados del baremo por los que se solicita puntuación.

#### **Undécimo. Presentación de solicitudes de manera presencial.**

1. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante presentará por triplicado (para la persona solicitante, para el centro educativo y para la comisión de escolarización), una única solicitud, según el modelo normalizado que figura en el anexo II o en su caso anexos III o IV junto con la documentación necesaria a la que se refiere el resuelto noveno. Dichos anexos estarán a disposición de los interesados en la web del Portal de Escolarización de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional: <https://www.educarex.es/escolarizacion>
2. La presentación de dichas solicitudes y la documentación correspondiente se entregarán, para el procedimiento general de admisión, en el centro educativo en el que se solicite plaza en primera opción. En el caso de participación en el procedimiento específico de adscripción habrá de entregarse en el centro de Educación Primaria de origen en el que la persona solicitante esté matriculada.
3. Asimismo, podrá presentarse mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; además, podrá presentarse ante la comisión de escolarización correspondiente y dentro del plazo establecido en el anexo I en el caso del procedimiento general de admisión.

#### **Duodécimo. Presentación de solicitudes fuera de plazo.**

1. El alumnado que solicite la admisión para el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional fuera de los plazos establecidos, independientemente de la causa, deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo III junto con la documentación correspondiente que acredite que cumple los requisitos de acceso.

Asimismo, el alumnado que solicite la admisión para el resto de enseñanzas y/o etapas reguladas en esta convocatoria en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos



de la Comunidad Autónoma fuera de los plazos establecidos debido al traslado de domicilio de la unidad familiar que implique cambio de localidad, o por inicio de una medida de acogimiento familiar de la persona solicitante o una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia o por no entregar la solicitud dentro del plazo establecido en el procedimiento, deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo III junto con la documentación correspondiente que acredite alguna de estas circunstancias, así como aquella que justifique que cumple los requisitos de acceso.

2. Las solicitudes fuera de plazo se presentarán, preferentemente, de forma telemática. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible y para el primer ciclo de Educación Infantil en Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional se presentarán, junto con la documentación necesaria, ante las Delegaciones Provinciales de Educación o en el centro educativo y dirigidas a las Delegaciones Provinciales de Educación. Para el resto de las solicitudes fuera de plazo se presentarán, junto con la documentación necesaria, ante la comisión de escolarización correspondiente al centro docente elegido como primera opción, en el centro educativo o ante la comisión de escolarización provincial.

Dichas solicitudes recibidas no se baremarán y serán ordenadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, y atendiendo a la fecha y hora de presentación de las mismas.

3. Siguiendo lo establecido en el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, la comisión de escolarización o las Delegaciones Provinciales de Educación, en su caso, asignará plaza teniendo en cuenta el orden de prioridad manifestado en la solicitud. De no existir vacante en el centro o centros docentes solicitados, se ofrecerán a la persona solicitante las plazas disponibles, para adjudicarle, entre estas, la de su elección.
4. En cualquier caso, una vez adjudicada plaza escolar, las Delegaciones Provinciales de Educación para las solicitudes recibidas del primer ciclo de Educación Infantil en Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional o la comisión de escolarización para el resto de solicitudes entregará a la persona solicitante una credencial según el modelo oficial que figura en el anexo V para que proceda a la formalización de la matrícula en el centro asignado, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su entrega. De no realizarse dicha matriculación en el centro y plazo citados se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos no podrán formalizar ninguna matrícula fuera de plazo sin la presentación previa de la credencial de escolarización emitida por la correspondiente comisión de escolarización.



5. No se atenderá una solicitud fuera del plazo de presentación del procedimiento de admisión correspondiente si el solicitante ya hubiera presentado otra dentro del plazo para el mismo curso académico, localidad y enseñanza, a excepción del primer ciclo de Educación Infantil en Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y aquellos casos descritos en el artículo 45 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022.

**Decimotercero. Presentación de solicitudes por la vía de urgencia social.**

1. Aquellas familias que se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 9 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre y deseen solicitar una plaza por la vía de urgencia social para el primer ciclo de Educación Infantil en las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional deberán presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo IV.
2. Las solicitudes por la vía de urgencia social se presentarán preferentemente de forma telemática. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible se presentarán, junto con la documentación necesaria correspondiente indicada en el resuelto noveno, ante las Delegaciones Provinciales de Educación o en el centro educativo y dirigidas a las Delegaciones Provinciales de Educación.

Estas solicitudes podrán presentarse durante la vigencia del curso escolar según lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 3 de enero de 2022.

3. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos no podrán formalizar ninguna matrícula por la vía de urgencia social sin la correspondiente resolución de autorización de la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

**Decimocuarto. Seguimiento del procedimiento de admisión del alumnado a través de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela.**

Al objeto de que pueda realizarse el seguimiento del estado de la admisión del alumnado, el centro receptor deberá dar acceso a la Secretaría Virtual de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela a la persona solicitante y hacerle entrega, en el momento de presentación de la solicitud, de la credencial de acceso a dicha plataforma, en el caso de que no dispusiera de la misma con anterioridad.

**Decimoquinto. Baremación de solicitudes.**

1. De conformidad con el artículo 35 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, cuando el número de solicitudes exceda el de plazas ofertadas, el



centro solicitado en primer lugar baremará a todos los centros consignados en el modelo normalizado de solicitud, procediendo a la asignación de las puntuaciones parciales y total tanto al centro elegido en primera opción, como al resto de centros subsidiarios solicitados. Para ello se tendrán en cuenta los criterios y puntuaciones que, para cada uno de esos centros, sean de aplicación, y en caso de empate, el procedimiento de desempate establecido en el artículo 11 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, de forma que se asignará a cada persona solicitante una puntuación referida a cada uno de los centros por los que ha optado.

2. Cuando el número de solicitantes para ocupar una plaza escolar en un centro docente sostenido con fondos públicos sea superior al de vacantes existentes, las solicitudes de admisión se ordenarán según la puntuación total obtenida por la valoración de los criterios de admisión que se incorpora como anexo VII de la presente resolución.

#### **Decimosexto. Sorteo público.**

En cumplimiento del artículo 36 de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, se realizará el sorteo público el día 20 de febrero de 2026, a las 12:00 horas en la Sala de usos Múltiples de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ubicada en la avenida Valhondo s/n, planta baja, Edificio "Mérida III Milenio", en Mérida. En dicho sorteo se determinará las tres letras del alfabeto y el orden, ascendente o descendente, que se aplicarán para cada apellido y nombre del alumnado y que servirá como criterio de desempate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 apartado 1.8 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre. Asimismo, este sorteo será de aplicación para ordenar las solicitudes que haya que reubicar.

A los efectos únicos del sorteo previsto en la presente resolución se entiende como orden ascendente, el orden natural del alfabeto desde la letra "a" hasta la "z" y orden descendente desde la letra "z" hasta la "a".

#### **Decimoséptimo. Adjudicación de plazas.**

1. Las listas provisionales de puntuaciones y definitivas de admitidos y no admitidos se publicarán en la página web del correspondiente centro educativo, siempre que el acceso sea restringido a los interesados, en su tablón de anuncios y en el de las oficinas de escolarización. Los tabloneros de anuncios estarán sujetos a las restricciones que se indican en la disposición adicional primera del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre.

Asimismo, las personas interesadas podrán acceder a la información a la que se refiere el apartado anterior a través de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela en el marco de la normativa de protección de datos de carácter personal a que se refiere la disposición adicional primera del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre.



La publicación de estos listados por cualquiera de las vías producirá los efectos de notificación a las personas interesadas y deberá permanecer expuesta en el tablón de anuncios del centro correspondiente hasta la terminación del plazo de presentación de recursos y reclamaciones.

Para el primer ciclo de Educación Infantil en aquellos casos en los que no sea posible adjudicarle plaza en ninguno de los centros consignados en la solicitud permanecerá en las listas de espera correspondientes de cada uno de dichos centros educativos. Por el contrario, para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en aquellos casos en los que no fuera posible adjudicarle plaza en ninguno de los centros consignados en la solicitud, la comisión de escolarización correspondiente procederá a adjudicarle plaza disponible.

2. Las reclamaciones a las listas provisionales de puntuaciones podrán interponerse, bien por vía telemática a través de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela o bien de manera presencial en el centro educativo elegido como prioritario, y dirigidas a la persona que ejerza la dirección del centro docente público o a la persona física o jurídica titular del centro docente privado concertado en los plazos establecidos en el anexo I.
3. Una vez producida la adjudicación del alumnado del procedimiento específico de adscripción, el centro educativo de origen entregará a los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor la correspondiente certificación de reserva de plaza del centro educativo adjudicado según el anexo VIII.
4. Podrá no otorgarse el consentimiento a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para que publique la puntuación obtenida en cada uno de los criterios establecidos en el artículo 10 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, tanto en la relación provisional de puntuaciones como en la relación definitiva de alumnado admitido y no admitido, mediante manifestación expresa en la correspondiente solicitud.
5. En los tres días hábiles posteriores a dicha publicación, las personas solicitantes podrán presentar, ante el órgano competente en materia de admisión de los centros educativos del centro solicitado como primera opción, la correspondiente solicitud de acceso a la información del expediente y/o reclamaciones. En caso de solicitud de acceso a cualquier expediente, el plazo de tres días hábiles para presentar la posible reclamación se computará a partir del último día establecido para acceso al mismo por parte de la persona interesada.

#### **Decimoctavo. Listas de espera.**

Siguiendo lo señalado en el artículo 44 de la Orden de 3 de enero de 2022, las Delegaciones Provinciales de Educación para las solicitudes de primer ciclo de Educación Infantil en las Es-



cuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional o el órgano competente en materia de admisión del alumnado para el resto de solicitudes, procederán a comunicar y ofertar la posibilidad de plaza al alumnado de las listas de espera siguiendo rigurosamente la prelación establecida. Una vez adjudicada dicha plaza escolar deberá formalizar la matrícula en el centro asignado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación. De no realizarse la matriculación en el centro y plazo citados se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

**Decimonoveno. Inclusión educativa.**

1. Para el alumnado que requiera medidas extraordinarias o excepcionales de escolarización que supongan que el alumnado de una provincia reciba la respuesta educativa en la otra, el preceptivo informe emitido por la Inspección de Educación sobre la adopción de la medida de escolarización correspondiente al que hace referencia el artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2022 deberá ir firmado por los correspondientes inspectores y/o inspectoras de ambas provincias con el visto bueno de cada uno de los Inspectores Jefe Provincial.
2. La documentación para aportar al expediente del alumno sobre la solicitud de medidas específicas (extraordinaria o excepcionales) de inclusión y atención a la diversidad será acorde a los modelos de anexos recogidos en el resuelto vigésimo para la homogeneización de las actuaciones, debiendo incluirse de manera obligatoria donde sea requerido los datos del curso, etapa y centro educativo a escolarizar.
3. Al alumnado que se incorpore a la Unidad Educativa del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" se le podrá autorizar la simultaneidad de matrícula por el período en el que dure la medida judicial. De este modo conservará su plaza en el centro docente donde estaba escolarizado al mismo tiempo que en dicha unidad educativa. A tal efecto, se deberá comunicar dicha circunstancia a la dirección del centro docente correspondiente.
4. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que haya permanecido un curso más en el primer ciclo de Educación Infantil, para su correspondiente matriculación en el segundo ciclo de dicha etapa educativa no será necesario la realización de nuevo dictamen de escolarización siempre que no se requiera modificar su modalidad de escolarización ni los recursos imprescindibles que precise.
5. En la revisión realizada conforme a los cambios de etapa del alumnado con necesidades educativas especiales en los que no exista un cambio en su modalidad de escolarización ni en los recursos imprescindibles que el alumno requiere, no será necesario la realización de un nuevo dictamen de escolarización.

6. Para los casos de inicio del procedimiento de solicitud de dos medidas extraordinarias y/o excepcionales cuya resolución sea competente dos órganos administrativos distintos, será necesario que toda la documentación original del expediente sea elaborada y remitida de forma duplicada para la emisión de las correspondientes resoluciones por la autoridad educativa competente según corresponda.
7. Para garantizar la previsión de plazas para el alumnado con necesidades educativas especiales, el servicio de orientación educativa competente remitirá a la presidencia de la comisión de escolarización, antes del 17 de marzo, la relación del alumnado con necesidades educativas especiales que solicitan para el próximo curso la modalidad de escolarización en centro de educación especial y/o aula abierta especializada o escolarización en aula especializada con alumnado con TEA.

#### **Vigésimo. Aulas 1-2 en Centros de Educación Infantil y Primaria.**

El procedimiento de admisión para las Aulas 1-2 implantadas en Centros de Educación Infantil y Primaria, se ajustará en todos sus trámites a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura así como en cuantas otras disposiciones de desarrollo se dicten y demás normas de general aplicación.

#### **Vigésimo primero. Homogeneización de actuaciones.**

Con la finalidad de homogeneizar las actuaciones para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se incluyen los siguientes anexos:

- Anexo IX: Información del centro educativo del procedimiento de admisión del curso 2026/2027.
- Anexo X: Certificado de tramitación del documento de reserva de plaza.
- Anexo XI: Modelo de informe de reserva de plaza para la admisión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.



- Anexo XII: Modelo de propuesta del director del centro sobre medida extraordinaria o excepcional de inclusión y atención a la diversidad.
- Anexo XIII: Modelo de informe del tutor de educación infantil para solicitud de medidas extraordinarias o excepcionales.
- Anexo XIV: Modelo de informe del tutor para solicitud de medida extraordinaria o excepcional.
- Anexo XV: Informe del equipo docente coordinado por el tutor del alumnado con altas capacidades.
- Anexo XVI: Autorización familiar para evaluación psicopedagógica.
- Anexo XVII: Dictamen de escolarización.
- Anexo XVIII: Opinión de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor en relación con la propuesta de modalidad de escolarización.
- Anexo XIX: Visto bueno de la Inspección de Educación para la tramitación de la medida extraordinaria recogida en el artículo 13 apartado 4º, letra d), de la Orden de 3 de enero de 2022.
- Anexo XX: Informe de la Inspección de Educación para la resolución de medidas extraordinarias (artículo 13.3 de las letras a) a la g) y artículo 13.4, letras a), b) y c) de la Orden de 3 de enero de 2022).
- Anexo XXI: Informe de la Inspección de Educación para la resolución de medidas extraordinarias (artículo 13.3 h) i)), medidas excepcionales (artículo 14) de la Orden de 3 de enero de 2022.
- Anexo XXII: Relación del alumnado con necesidades educativas especiales de los centros del sector/localidad.
- Anexo XXIII: Informe psicopedagógico.
- Anexo XXIV: Informe de compensación de desigualdades en educación.

**Vigésimo segundo. Matriculación.**

El alumnado que haya obtenido una plaza escolar en el presente procedimiento de admisión deberá formalizar la matrícula en el centro educativo donde haya sido admitido, en las fechas que se establecen en el anexo I de esta resolución.



Si, una vez finalizado el plazo de matriculación, esta no se hubiera formalizado, perderá la plaza obtenida quedando excluido en todas las listas de espera. Para el alumnado en edad de escolarización obligatoria que no haya presentado la matrícula en el plazo correspondiente, la comisión de escolarización procederá a adjudicar plaza escolar en el centro con vacante más próximo al domicilio familiar o del lugar de trabajo, o en su defecto, se asignará plaza en un centro de las zonas limítrofes. El resto del alumnado que desee continuar sus estudios no habiendo presentado la matrícula en el plazo establecido deberá presentar una nueva solicitud con anterioridad al inicio del curso escolar.

En el acto de formalización de la matrícula será necesario, en su caso, acreditar los requisitos de edad, los requisitos académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel y curso a los que se pretende acceder, así como presentar cualquier otra documentación solicitada por el centro educativo. Además de lo anterior, para el alumnado de las Escuelas Infantiles dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional se adjuntará la documentación que acredite el estado de vacunación del alumnado y el compromiso formal de dar cumplimiento al calendario de vacunaciones, así como la información sanitaria que se considere relevante para prestarles una correcta atención.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos no podrán formalizar la matrícula con la correspondiente medida extraordinaria o excepcional de escolarización para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, sin contar con la correspondiente resolución de la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional o de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, por la que se autorice la escolarización con la medida de atención a la diversidad correspondiente.

Los equipos directivos de cada centro informarán a la Inspección Educativa en un plazo de cinco días hábiles del alumnado en edad de escolarización obligatoria que no haya formalizado la matrícula al inicio del curso escolar.

### **Vigésimo tercero. Datos de carácter personal.**

En consonancia con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 128/2021, de 17 de diciembre, cuando los centros educativos publiquen los listados provisionales de puntuación y listados definitivos de admitidos y no admitidos deberán utilizar tableros de anuncios ubicados en dependencias con acceso restringido a las personas interesadas o utilizar los medios necesarios para evitar su público conocimiento por quienes carezcan de interés en el procedimiento.

### **Vigésimo cuarto. Impugnación de los actos del procedimiento de admisión.**

De conformidad con el artículo 19 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, los acuerdos y decisiones sobre admisión del alumnado de los centros públicos y privados concertados,



así como los de las comisiones de escolarización podrán ser objeto de recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

En todo caso, cualquiera que fuere la resolución adoptada se deberá garantizar la adecuada escolarización del alumnado.

**Vigésimo quinto. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dicta la resolución o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 26 de noviembre de 2025.

La Secretaria General de Educación y  
Formación Profesional,  
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA



## ANEXO I

### CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2026/2027

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antes del 17 de enero de 2026           | Plazo para que las Delegaciones Provinciales de Educación constituyan y remitan a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, las comisiones de escolarización de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Provincial.                                                                           |
| 20 de febrero de 2026 a las 12:00 horas | Sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de admisión en la Sala de usos Múltiples de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ubicada en la Avda. Valhondo s/n, planta baja, Edificio “Mérida III Milenio”, en Mérida. |

| PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE ESCOLARIZACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 de marzo de 2026                                                                       | <p>Último día para remitir a la Inspección Educativa correspondiente, el expediente con la documentación original para solicitar las siguientes medidas extraordinarias y excepcionales de escolarización recogidas en los artículos 13 y 14 de la Orden de 3 de enero de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 13.3.d. Escolarización en centro de educación especial o aula abierta especializada en centro ordinario en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.</li><li>- 13.3.e. Escolarización combinada entre centro ordinario y centro de educación especial en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.</li><li>- 13.3.f. Escolarización en centro ordinario con recurso de aula especializada para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en las etapas de Educación Primaria o Secundaria en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.</li><li>- 14.2.b. Escolarización en centros de educación especial o en aula abierta especializada en la etapa de Educación Infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.</li><li>- 14.2.d. Escolarización combinada entre centro ordinario y centro de educación especial para alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil.</li><li>- 14.2.e. Escolarización en centro ordinario con recurso de aula especializada para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en la etapa de Educación Infantil.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 15 de abril de 2026                                                                       | <p>Último día para que la Inspección educativa emita informe sobre la adopción de las siguientes medidas extraordinarias y excepcionales recogidas en los artículos 13 y 14 de la Orden de 3 de enero de 2022 y remitir dicho informe junto el expediente con los documentos originales al Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional: 13.3.d.; 13.3.e.; 13.3.f.; 14.2.b.; 14.2.d.; 14.2.e.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 27 de marzo de 2026                                                                       | <p>Último día para remitir a la Inspección Educativa correspondiente el expediente con la documentación original para solicitar las siguientes medidas extraordinarias y excepcionales de escolarización recogidas en los artículos 13 y 14 de la Orden de 3 de enero de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 13.3.h. Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios.</li><li>- 13.3.i. Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión, motricidad, alumnado con necesidades educativas que presenta trastorno del espectro del autismo y alumnado con vulnerabilidad asociada a problemas graves de salud.</li><li>- 14.2.a. Permanencia de un curso más en la etapa de Educación Infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.</li><li>- 14.2.c. Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a un curso inferior al que le corresponda por edad en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, para alumnado no procedente de escuelas infantiles dependientes de la consejería competente en materia de educación o para alumnado sin escolarizar con anterioridad.</li><li>- 14.2.g. Permanencia hasta los 16 años, a cumplir en el año natural de inicio del curso, en centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria para el alumnado que presente necesidades educativas especiales escolarizado en aula abierta especializada.</li><li>- 14.2.h. Flexibilización del periodo de escolarización para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de altas capacidades intelectuales.</li><li>- 14.2.i. Escolarización del alumnado con condiciones de desarrollo en las que la edad madurativa no se corresponda con la edad biológica, a un curso inferior al que le corresponda por edad en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.</li></ul> |
| 30 de abril de 2026                                                                       | <p>Último día para que la Inspección Educativa emita informe sobre la adopción de las siguientes medidas extraordinarias y excepcionales de escolarización recogidas en los artículos 13 y 14 de la Orden de 3 de enero de 2022 y remitir dicho informe junto el expediente con los documentos originales al Servicio de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | Inclusión y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional: 13.3.h.;13.3.i.; 14.2.a.;14.2.c.; 14.2.g.; 14.2.h.; 14.2.i.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Todo el curso | <p>Remisión a la Inspección Educativa correspondiente del expediente con la documentación, para la tramitación de las siguientes medidas extraordinarias y excepcionales de escolarización recogidas en los artículos 13 y 14 de la Orden de 3 de enero de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 13.3.a. Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y de acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>- 13.3.b. Escolarización en centro ordinario con adaptaciones de acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>- 13.3.c. Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas para alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>- 13.3.g. Intervención con carácter imprescindible de personal no docente especializado para el acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>- 13.4.a. Adaptaciones de acceso al currículo para alumnado sin necesidades educativas especiales.</li> <li>- 13.4.b. Ajuste curricular significativo en las etapas obligatorias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente un desfase curricular de más de dos años en al menos dos áreas, materias o un ámbito.</li> <li>- 13.4.c. Adaptaciones curriculares de ampliación para alumnado con altas capacidades intelectuales.</li> <li>- 14.2.f. Escolarización a tiempo parcial en centro ordinario para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta.</li> </ul> |

**PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antes del 7 de abril de 2026                        | Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, el número de plazas vacantes ofertadas de cada una de las diferentes vías de acceso para cada uno de los cursos de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso escolar.                                           |
| 8 de abril de 2026                                  | Publicación por todos los centros educativos de la resolución de la Delegación Provincial de Educación por la que se ofertan las plazas vacantes para cada curso en el procedimiento general de admisión, que deberá exponerse en los tablones de anuncios y difundirse a través de todos los sistemas de información pública de que disponga el centro educativo. |
| Del 9 hasta las 14.00 horas del 22 de abril de 2026 | Plazo general de presentación de solicitudes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12 de mayo de 2026                                  | Último día de plazo para la baremación de las solicitudes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 19 de mayo de 2026                                  | Plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones totales y de cada uno de los criterios de admisión obtenidas por el alumnado en el centro solicitado como prioritario, así como la relación del alumnado que ha solicitado el centro como subsidiario. Los listados se extraerán exclusivamente desde la plataforma Rayuela.                 |
| 20 al 22 de mayo de 2026                            | Plazo para interponer reclamaciones o solicitar acceso al expediente ante el órgano competente en materia de admisión del centro solicitado como primera opción por parte de las personas solicitantes que no soliciten acceso a la información del expediente.                                                                                                    |
| 25 de mayo de 2026                                  | Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite el acceso a la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.                                                                                                                                                                               |
| 26 al 28 de mayo de 2026                            | Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.                                                                                                                                                           |
| 29 de mayo, 1 y 2 de junio de 2026                  | El órgano competente en materia de admisión resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas de las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de comunicárselas a las personas solicitantes.                                                                                                                        |
| 3 al 10 de junio de 2026                            | Supervisión de las comisiones de escolarización a las listas de los centros educativos.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17 de junio de 2026                                 | Plazo de publicación de las listas definitivas de alumnado admitido, y además en el centro solicitado como prioritario, el listado definitivo de alumnado no admitido en dicho centro y la correspondiente adjudicación de plaza escolar en centros elegidos como subsidiarios.                                                                                    |



|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18, 19 y 22 de junio de 2026  | Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 de junio de 2026           | Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite el acceso a la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.                                                                                                                                                  |
| Antes del 30 de junio de 2026 | Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos y a las alumnas que no se le haya adjudicado plaza en ninguno de los centros consignados en la solicitud. Las comisiones de escolarización comunicarán esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado. |

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADSCRIPCIÓN****ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE**

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antes del 26 de enero de 2026                                  | Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional el número de plazas vacantes ofertadas de cada una de las diferentes vías de acceso para cada uno de los cursos de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso escolar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Antes del 28 de enero de 2026                                  | En los centros de Educación Primaria se facilitarán los impresos de solicitudes para acceder a alguno de los centros de Educación Secundaria a que esté adscrito a aquellas personas interesadas que no puedan realizar la solicitud por la vía telemática (forma de solicitud preferente); en la instancia se manifiesta el orden de prioridad en que reserva plaza el alumnado.<br>Reunión informativa del equipo directivo del centro de Educación Primaria con los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor sobre el procedimiento, oferta de centros adscritos y recursos específicos. |
| 28 de enero de 2026                                            | Publicación por todos los centros educativos de la resolución de la Delegación Provincial de Educación por la que se ofertan las plazas vacantes para cada curso en el procedimiento específico de adscripción, que deberá exponerse en los tabloneros de anuncios y difundirse a través de todos los sistemas de información pública de que disponga el centro educativo.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Del 29 de enero hasta las 14.00 horas del 6 de febrero de 2026 | Plazo de presentación de solicitudes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 13 de febrero de 2026                                          | Los centros de Educación Primaria registrarán en Rayuela las solicitudes tramitadas de forma presencial y las remitirán junto con la documentación acreditativa, en su caso, a cada centro de Educación Secundaria solicitado en primer lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 23 de febrero de 2026                                          | Último día de plazo para la baremación de las solicitudes por los centros de Educación Secundaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27 de febrero de 2026                                          | Plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones totales y de cada uno de los criterios de admisión obtenidas por el alumnado en el centro solicitado como prioritario, así como la relación del alumnado que ha solicitado el centro como subsidiario. Los listados se extraerán exclusivamente desde la plataforma Rayuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2, 3 y 4 de marzo de 2026                                      | Plazo para interponer reclamaciones o solicitar acceso al expediente ante el órgano competente en materia de admisión del centro solicitado como primera opción por parte de las personas solicitantes que no soliciten acceso a la información del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5 de marzo de 2026                                             | Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite el acceso a la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6, 9 y 10 de marzo de 2026                                     | Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11, 12 y 13 de marzo de 2026                                   | El órgano competente en materia de admisión resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas de las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de comunicárselas a las personas solicitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Hasta el 20 de marzo de 2026                                   | Plazo de reubicación por las comisiones de escolarización para el alumnado siguiendo lo establecido en el artículo 43.4 de la Orden de 3 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 de marzo de 2026                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Plazo de publicación de las listas definitivas de alumnado admitido, y además en el centro solicitado como prioritario, el listado definitivo de alumnado no admitido en dicho centro y la correspondiente adjudicación de plaza escolar en centros elegidos como subsidiarios.</li><li>Envío de las certificaciones de reserva de plaza del alumnado admitido (Anexo VII de la resolución) desde los centros de Educación Secundaria a los centros de Educación Primaria, quienes las entregarán a los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor en el plazo de 3 días hábiles tras la recepción de las mismas.</li></ul> |
| 24, 25 y 26 de marzo de 2026                        | Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 27 de marzo de 2026                                 | Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite el acceso a la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Del 9 hasta las 14.00 horas del 22 de abril de 2026 | Plazo para que el alumnado con reserva de plaza obtenida por adscripción y que desee modificarla pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria, concurriendo al procedimiento general de admisión y presentando el correspondiente modelo normalizado de solicitud a la que deberá adjuntar copia de la notificación de reserva de plaza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ADSCRIPCIÓN ÚNICA</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 27 de febrero de 2026                               | Plazo para que los centros de Educación Primaria indiquen en Rayuela la relación del alumnado que pasarán al centro de Educación Secundaria al que están adscritos remitiendo a dichos centros la documentación del alumnado que corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 23 de marzo de 2026                                 | Plazo para que los centros de Educación Secundaria expidan desde Rayuela, los certificados de reserva de plaza (Anexo VIII de la resolución) y los remitan a los centros de Educación Primaria para su entrega a los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor en el plazo de 3 días hábiles tras la recepción de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Del 9 hasta las 14.00 horas del 22 de abril de 2026 | Plazo para que el alumnado con reserva de plaza obtenida por adscripción y que desee modificarla pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria, concurriendo al procedimiento general de admisión y presentando el correspondiente modelo normalizado de solicitud a la que deberá adjuntar copia de la notificación de reserva de plaza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antes del 30 de junio de 2026     | Plazo para que los centros de Educación Primaria remitan a los centros de Educación Secundaria copia certificada del acta de evaluación del sexto curso de Educación Primaria y/o de segundo de la ESO, según proceda, así como los preceptivos informes y relación nominal del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo según se indica en el artículo 38.4 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. |
| Antes del 4 de septiembre de 2026 | Plazo para que los centros de Educación Primaria remitan a los centros de Educación Secundaria copia del historial académico, del expediente académico y la información complementaria precisa del alumnado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**MATRICULACIÓN**

|                              |                                                                                                                                                    |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del 1 al 15 de julio de 2026 | Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.                                 |
| 1 al 9 de septiembre de 2026 | Plazo de matriculación para el alumnado a quien se le haya adjudicado plaza por las comisiones de escolarización con posterioridad al 15 de julio. |



## ANEXO II:

☐ Procedimiento específico de adscripción

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

☐ Procedimiento general de admisión

## - DATOS PERSONALES -

## ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD

☐ Me opongo a que la comprobación de los datos personales del alumno solicitante se realice mediante el Sistema de Verificación de Datos por lo que se aporta a esta solicitud documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, número del DNI, y fecha de nacimiento.

## DATOS DEL ALUMNO:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ NIF/NIE/pasaporte: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

## SÓLO ALUMNADO PRIMER CICLO DE E.I. CUYO NACIMIENTO SE PREVEA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

☐ Se aporta el informe médico que justifique dicha situación y la fecha del futuro nacimiento.

Apellidos del alumno: \_\_\_\_\_ Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Fecha probable de nacimiento: \_\_\_\_\_

## DATOS FAMILIARES: padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor:

| Apellidos                                                                                           | Nombre | NIF/NIE/pasaporte | Fecha nacimiento | Tlf. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|------------------|------|
| 1 Tipo de vía y denominación: _____ N°: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ |        |                   |                  |      |
| Municipio: _____ Provincia: _____ e-mail: _____                                                     |        |                   |                  |      |

| Apellidos                                                                                           | Nombre | NIF/NIE/pasaporte | Fecha nacimiento | Tlf. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|------------------|------|
| 2 Tipo de vía y denominación: _____ N°: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ |        |                   |                  |      |
| Municipio: _____ Provincia: _____ e-mail: _____                                                     |        |                   |                  |      |

NOTA: en el caso de coincidir los dos domicilios solamente rellenar uno de ellos. // En caso de ser diferentes, el domicilio del alumno es el número: 1 ☐ 2 ☐

**IMPORTANTE:** ☐ Se aporta copia del libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor

## EXPONE:

Que durante el curso actual la persona solicitante se encuentra cursando estudios de:

☐ Ninguno, comienza la escolarización ☐ Centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura ☐ Centro de otra Comunidad Autónoma ☐ Centro de un país extranjero

| ETAPA | CURSO     | CENTRO    |
|-------|-----------|-----------|
| C.P.  | Municipio | Provincia |

Que pertenece a la siguiente tipología de familia:

☐ Nuclear ☐ Monoparental ☐ Responsables legales en régimen de separación (convivencia única) ☐ Responsables legales en régimen de separación (convivencia en alternancia) ☐ De acogida ☐ Acogimiento familiar

## SOLICITA:

Que para el curso escolar 2026/2027 sea admitido en los siguientes estudios:

| 1º ciclo E. infantil |    |    | 2º ciclo E. infantil |    |    | Educación Primaria |    |    |    |    |    | E.S.O. |    |    |    |
|----------------------|----|----|----------------------|----|----|--------------------|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|
| 1º                   | 2º | 3º | 1º                   | 2º | 3º | 1º                 | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 1º     | 2º | 3º | 4º |

Bachillerato: Curso: 1º ☐ 2º ☐ Modalidad: \_\_\_\_\_

¿SOLICITA la escolarización de más de un hijo en el mismo centro?: Sí ☐ No ☐

## Marcar una de las opciones en caso de querer optar a las plazas reservadas a estos colectivos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Solicitante con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar. | <input type="checkbox"/> Solicitante con necesidades educativas especiales.                                                                                            |
| <input type="checkbox"/> Se aporta informe de reserva de plaza o certificado del servicio de orientación correspondiente de que se encuentra en trámites para su obtención.                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Se aporta resolución de escolarización o certificado que acredite la tramitación del dictamen.                                                |
| <input type="checkbox"/> Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y enseñanzas regladas de música o de danza.                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento.           |
| <input type="checkbox"/> No autorizo a la consulta de estos datos de oficio, se aporta certificado de la matrícula donde el alumno curse las citadas enseñanzas.                                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> Se aporta certificación de la federación deportiva correspondiente en la que se les reconoce los méritos deportivos o documento acreditativo. |

## CENTROS en los que solicita ser admitido por orden de prioridad para el curso escolar 2026/2027:

- La presente solicitud de admisión será baremada para todos los centros que figuren incluidos en la misma y se asignará la puntuación que corresponda en cada caso.
- Para ello es necesario indicar en cada centro solicitado los criterios específicos que se alegan.
- La puntuación final que se obtenga para cada centro podrá ser diferente en función de los criterios de baremación aplicables en cada caso.

|    | Denominación del centro | Municipio | Provincia | Hermanos en el centro       | Padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor en el centro |
|----|-------------------------|-----------|-----------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º |                         |           |           | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí                                                                        |
| 2º |                         |           |           | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí                                                                        |
| 3º |                         |           |           | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí                                                                        |
| 4º |                         |           |           | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí                                                                        |
| 5º |                         |           |           | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> Sí                                                                        |

| <b>Responsablemente que cumplan sus obligaciones tributarias.</b> |               |                  |                          |                            |                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Parentesco con el alumno</b>                                   | <b>Nombre</b> | <b>Apellidos</b> | <b>NIF/NIE/pasaporte</b> | <b>Fecha de nacimiento</b> | <b>¿Han obtenido ingresos en el ejercicio 2024?</b> |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> Sí                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> Si                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> si                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> sí                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> sí                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> sí                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> sí                         |
|                                                                   |               |                  |                          |                            | <input type="checkbox"/> sí                         |

☐ 4. Persona solicitante en situación de acogimiento familiar

- ☐
- Se aporta copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que la justifique.

☐ 5. Condición reconocida de discapacidad

- ☐
- Todos los miembros de la unidad familiar, incluidos los mayores de 14 años, AUTORIZAN a la comprobación de estos datos de oficio por la Administración Educativa.
- 
- ☐
- Todos los miembros de la unidad familiar, incluidos los mayores de 14 años, NO AUTORIZAN a la consulta de estos datos de oficio y se aporta copia del certificado de reconocimiento de dicha condición, así como el grado de discapacidad en vigor expedido por la Consejería competente en la materia o por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas u órgano equivalente.

| Alumno o Parentesco con el alumno | Nombre | Apellidos | NIF/NIE/pasaporte<br>(En su defecto, fecha de nacimiento) | Grado de discapacidad | Provincia donde se reconoció | Comunidad Autónoma donde se reconoció |
|-----------------------------------|--------|-----------|-----------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------------------|
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |
|                                   |        |           |                                                           |                       |                              |                                       |

☐ 6. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida

- ☐
- No autorizo a la consulta de estos datos de oficio y se aporta copia del título de familia numerosa o de la certificación de esta circunstancia o de la tarjeta acreditativa de tal condición, que deberá estar en vigor.

☐ 7. Nacimiento del alumno o alumna en un parto múltiple

- ☐
- Se aporta copia del libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias.
- 
- ☐
- En el caso de que la circunstancia de haber nacido de parto múltiple no tenga reflejo en el libro o libros de familia o en las certificaciones del Registro Civil sustitutorias y/o para el caso de adopción múltiple o guarda con fines de adopción múltiple, se aporta documento oficial acreditativo de la misma.

**NOTA:** Acorde al artículo 11.3 del Decreto 128/2021: En el caso de personas nacidas de parto múltiple que soliciten plaza para el mismo centro y curso, si obtuvieran distinta puntuación total por aplicación del baremo de los criterios de admisión, se le asignará la mayor puntuación total al resto de las solicitudes, para lo cual es necesario rellenar los siguientes datos:

| Nombre | Apellidos | NIF/NIE/pasaporte (En su defecto, fecha de nacimiento) |
|--------|-----------|--------------------------------------------------------|
|        |           |                                                        |
|        |           |                                                        |
|        |           |                                                        |
|        |           |                                                        |
|        |           |                                                        |

☐ 8. Alumno o alumna perteneciente a una familia con la condición de monoparental

Se debe aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- ☐
- Copia del libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias
- 
- ☐
- Certificado de convivencia de la unidad familiar
- 
- ☐
- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja y no haber contraído matrimonio con otra persona,

y además, según corresponda en cada caso:

- ☐
- Si la persona solicitante es viuda o situación equiparable: declaración de fallecimiento de su pareja.
- 
- ☐
- Si tiene la patria potestad en exclusiva: sentencia de separación o divorcio, o sentencia de medidas por hijo/a no matrimonial, en la que se acredite la atribución de la patria potestad en exclusiva o la privación de patria potestad a la otra parte.
- 
- ☐
- Si tiene la guarda y custodia en exclusiva: sentencia firme que acredite esta circunstancia, siempre que no exista pensión compensatoria por alimentos y la dependencia económica recaer sobre una única persona.
- 
- ☐
- Si una de las personas progenitoras convivientes está en prisión: resolución judicial justificativa de la situación de ingreso en prisión.
- 
- ☐
- Si una de las personas progenitoras convivientes tiene reconocido un nivel 3 de gran dependencia: certificado expedido por el SEPAD.
- 
- ☐
- Si una de las personas progenitoras convivientes tiene reconocida gran invalidez: certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

☐ 9. Condición reconocida de situación de víctima de violencia de género

Se aporta una de las siguientes documentaciones:

- ☐
- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género
- 
- ☐
- Orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima
- 
- ☐
- Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.
- 
- ☐
- Informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

☐ **10. Condición reconocida de situación de víctima de terrorismo**

Se aporta una de la siguiente documentación:

- ☐ Resolución administrativa por la que se reconoce la condición de víctima del terrorismo expedida por el Ministerio del Interior.
- ☐ Para acreditar que el alumno es familiar hasta el segundo grado por consanguinidad de una persona víctima de terrorismo, copia del libro o libros de familia correspondientes o certificaciones del Registro Civil sustitutorias.

☐ **11. Expediente académico del alumno o de la alumna, en el caso de Bachillerato**

- ☐ No autorizo a la consulta de estos datos de oficio y se aporta certificación académica personal.

**DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO**Sello  
del centro

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2026.

Denominación específica del centro educativo en que desea ser admitido en  
primera opciónFirma de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del  
menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad,  
en cuyo caso deberá presentarse la Declaración responsable que figura en la última página de este  
anexo.☐ **Adjunto Declaración responsable****IMPORTANTE: Es necesario marcar las siguientes casillas:**

- ☐ He leído y comprendo la información sobre protección de datos.
- ☐ En el caso de entrega presencial en el centro educativo de esta solicitud, autorizo al centro educativo a introducir mis datos en la plataforma de gestión educativa Rayuela a través del Servicio de Atención Ciudadana.
- ☐ DECLARO bajo mi responsabilidad que todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes exigidos son "copia fiel de sus originales".



| Información BÁSICA sobre Protección de Dato       |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.                                                                                                                                                |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                             |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1.e) RGPD).                                                                                    |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.<br>Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.                                                                                                      |

| Información ADICIONAL sobre Protección de Datos   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:coordinacionsge@juntaex.es">coordinacionsge@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dgd@juntaex.es">dgd@juntaex.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura.<br>Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas:<br>El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.<br>La Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos         | La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.<br>Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general.<br>Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.<br>Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.<br>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.<br>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.<br>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.<br>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.<br>El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.<br>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "responsable".<br>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en:<br><a href="https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos">https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos</a> |
| <b>PROCEDENCIA</b> de los datos                   | Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.<br>Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li><li>• Direcciones postales o electrónicas.</li><li>• Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar.</li><li>• Datos de tipo académico.</li><li>• Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.  
En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.**

Don/Doña  con DNI/NIE/Nº de pasaporte   
domiciliado en  Calle/Plaza/Avda.   
con teléfono  como padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del menor  
del **ALUMNO**

**DECLARA:**

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

- ☐ Familia Monoparental
- ☐ Fallecimiento del otro progenitor
- ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- ☐ Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- ☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- ☐ Otras circunstancias (especificar):

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En  a  de  de

El padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor

Firmado:

NIF /NIE / Nº Pasaporte:

**IMPORTANTE:**

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La asignación de puesto escolar al alumno podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.

**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS****MOTIVO DE LA SOLICITUD (no rellenar para solicitudes en Escuelas Infantiles)**

- ☐ Por traslado de domicilio de la unidad familiar que implique cambio de localidad.
- ☐ Por inicio de una medida de acogimiento familiar de la persona solicitante.
- ☐ Por discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia.
- ☐ Por no entregar la solicitud dentro del plazo establecido en el procedimiento.

**DATOS PERSONALES****DATOS DEL ALUMNO:**

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ NIF/NIE/pasaporte \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

**SÓLO ALUMNADO PRIMER CICLO DE E.I. CUYO NACIMIENTO SE PREVEA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

- ☐ Se aporta el informe médico que justifique dicha situación y la fecha del futuro nacimiento.

Apellidos del alumno \_\_\_\_\_ Nombre del alumno \_\_\_\_\_ Fecha probable de nacimiento \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES: padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor:**

| Apellidos                                                                                     | Nombre | NIF/NIE/pasaporte | Fecha nacimiento | Tlf. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|------------------|------|
| 1 Tipo de vía y denominación _____ N° _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____ C.P. _____ |        |                   |                  |      |
| Municipio _____ Provincia _____ e-mail _____                                                  |        |                   |                  |      |
| 2 Tipo de vía y denominación _____ N° _____ Escalera _____ Piso _____ Puerta _____ C.P. _____ |        |                   |                  |      |
| Municipio _____ Provincia _____ e-mail _____                                                  |        |                   |                  |      |

NOTA: en el caso de coincidir los dos domicilios solamente rellenar uno de ellos. // En caso de ser diferentes, el domicilio del alumno es el número: 1 ☐ 2 ☐

**EXPONE:**

Que durante el curso actual la persona solicitante se encuentra cursando estudios de:

- ☐ Ninguno, comienza la escolarización ☐ Centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura ☐ Centro de otra Comunidad Autónoma ☐ Centro de un país extranjero

ETAPA \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_ CENTRO \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

Que pertenece a la siguiente tipología de familia:

- ☐ Nuclear ☐ Monoparental ☐ Responsables legales en régimen de separación (convivencia única) ☐ Responsables legales en régimen de separación (convivencia en alternancia) ☐ De acogida ☐ Acogimiento familiar

**SOLICITA:**

Que para el curso escolar 2026/2027 sea admitido en los siguientes estudios:

1º ciclo E. infantil 2º ciclo E. infantil Educación Primaria E.S.O.  
1º 2º 3º 1º 2º 3º 1º 2º 3º 4º 5º 6º 1º 2º 3º 4º

Bachillerato: Curso: 1º 2º Modalidad: \_\_\_\_\_

¿SOLICITA la escolarización de más de un hijo en el mismo centro?: Sí ☐ No ☐

**Marcar una de las opciones en caso de querer optar a las plazas reservadas a estos colectivos.**

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Solicitante con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar. | <input type="checkbox"/> Solicitante con necesidades educativas especiales.                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Se aporta informe de reserva de plaza o certificado del servicio de orientación correspondiente se encuentra en trámites para su obtención.                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> Se aporta resolución de escolarización o certificado que acredite la tramitación del dictamen.                                               |
| <input type="checkbox"/> Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y enseñanzas regladas de música o de danza.                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento.          |
| <input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la matrícula donde el alumno curse las citadas enseñanzas.                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Se aporta certificación de la federación deportiva correspondiente en la que se le reconoce los méritos deportivos o documento acreditativo. |

**CENTROS en los que solicita ser admitido por orden de prioridad para el curso escolar 2026/2027:**

|    | Denominación del centro | Municipio | Provincia |
|----|-------------------------|-----------|-----------|
| 1º |                         |           |           |
| 2º |                         |           |           |
| 3º |                         |           |           |
| 4º |                         |           |           |
| 5º |                         |           |           |

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- ☐ Copia del libro o libros de familia o certificaciones del Registro Civil sustitutorias o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor.
- ☐ Copia de documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, número del DNI y fecha de nacimiento.
- ☐ Documentación que acredite alguno de los motivos expuestos para la presentación fuera del plazo establecido.
- ☐ Documentación que justifique que cumple los requisitos de acceso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la Declaración responsable que figura en la última página de este anexo.

☐ **Adjunto Declaración responsable**

**IMPORTANTE: Es necesario marcar las siguientes casillas:**

- ☐ He leído y comprendo la información sobre protección de datos.
- ☐ En el caso de entrega presencial en el centro educativo de esta solicitud, autorizo al centro educativo a introducir mis datos en la plataforma de gestión educativa Rayuela a través del Servicio de Atención Ciudadana.
- ☐ **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes exigidos son "copia fiel de sus originales".



| Información BÁSICA sobre Protección de Datos      |                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.                                                                                                                                             |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                          |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).                                                                                  |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado. Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.                                                                                                   |

| Información ADICIONAL sobre Protección de Datos   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:coordinacionsge@juntaex.es">coordinacionsge@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura.<br>Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas:<br>El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.<br>La Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos         | La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.<br>Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general.<br>Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.<br>Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.<br>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.<br>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.<br>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.<br>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.<br>El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.<br>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "responsable".<br>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos">https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos</a> |
| <b>PROCEDENCIA</b> de los datos                   | Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.<br>Las categorías de datos que se tratan son:<br>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.<br>• Direcciones postales o electrónicas.<br>• Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar.<br>• Datos de tipo académico.<br>• Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.  
En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.**

Don/Doña  con DNI/NIE/N° de pasaporte domiciliado en  Calle/Plaza/Avda. con  como padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del menor  
teléfono del **ALUMNO** **DECLARA:**

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

- ☐ Familia Monoparental
- ☐ Fallecimiento del otro progenitor
- ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- ☐ Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- ☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- ☐ Otras circunstancias (especificar):

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En  a  de  de 

El padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor

Firmado: NIF / NIE / N° Pasaporte: **IMPORTANTE:**

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La asignación de puesto escolar al alumno podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.



**ANEXO IV**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS POR LA VÍA DE URGENCIA SOCIAL PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

| <b>DATOS PERSONALES</b>                                                                                         |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>DATOS DEL ALUMNO:</b>                                                                                        |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| Apellidos                                                                                                       | Nombre               | NIF/NIE/pasaporte    | Fecha de nacimiento  |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| <input type="text"/>                                                                                            | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <b>DATOS FAMILIARES: padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor:</b> |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| Apellidos                                                                                                       | Nombre               | NIF/NIE/pasaporte    | Fecha nacimiento     | Tlf.                 |                      |                      |                      |                      |                      |
| 1 Tipo de vía y denominación                                                                                    | Nº                   | Escalera             | Piso                 | Puerta               | C.P.                 |                      |                      |                      |                      |
| Municipio                                                                                                       | Provincia            | e-mail               |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|                                                                                                                 |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |
| Apellidos                                                                                                       | Nombre               | NIF/NIE/pasaporte    | Fecha nacimiento     | Tlf.                 |                      |                      |                      |                      |                      |
| 2 Tipo de vía y denominación                                                                                    | Nº                   | Escalera             | Piso                 | Puerta               | C.P.                 |                      |                      |                      |                      |
| Municipio                                                                                                       | Provincia            | e-mail               |                      |                      |                      |                      |                      |                      |                      |

NOTA: en el caso de coincidir los dos domicilios solamente rellenar uno de ellos. // En caso de ser diferentes, el domicilio del alumno es el número: 1 ☐ 2 ☐

**EXPONE:**

Que durante el curso actual la persona solicitante se encuentra cursando estudios de:

☐ Ninguno, comienza la escolarización    ☐ Centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura    ☐ Centro de otra Comunidad Autónoma    ☐ Centro de un país extranjero

|       |           |           |      |  |  |
|-------|-----------|-----------|------|--|--|
| ETAPA | CURSO     | CENTRO    |      |  |  |
| C.P.  | Municipio | Provincia | PAÍS |  |  |

Que pertenece a la siguiente tipología de familia:

|                                  |                                       |                                                                                            |                                                                                                     |                                     |                                               |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Nuclear | <input type="checkbox"/> Monoparental | <input type="checkbox"/> Responsables legales en régimen de separación (convivencia única) | <input type="checkbox"/> Responsables legales en régimen de separación (convivencia en alternancia) | <input type="checkbox"/> De acogida | <input type="checkbox"/> Acogimiento familiar |
|----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|

**SOLICITA:**

Que para el curso escolar 2026/2027 sea admitido en los siguientes estudios:

|    |                         |           | 1º ciclo E. Infantil |    |    |    |
|----|-------------------------|-----------|----------------------|----|----|----|
|    | Denominación del centro | Municipio | Provincia            | 1º | 2º | 3º |
| 1º |                         |           |                      |    |    |    |
| 2º |                         |           |                      |    |    |    |
| 3º |                         |           |                      |    |    |    |
| 4º |                         |           |                      |    |    |    |
| 5º |                         |           |                      |    |    |    |

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- ☐ Copia del libro de familia o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor.
- ☐ Copia de documento oficial en el que figuren nombre, apellidos, número del DNI y fecha de nacimiento.
- ☐ Copia de informe de los servicios sociales y/o copia de la sentencia judicial u otra documentación que justifique la urgencia social.
- ☐ Documentación que justifique que cumple los requisitos de acceso.



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la declaración responsable que figura en la última página de este anexo. ☐ **Adjunto declaración responsable**

**IMPORTANTE: Es necesario marcar las siguientes casillas:**

- ☐ He leído y comprendo la información sobre protección de datos.
- ☐ En el caso de entrega presencial en el centro educativo de esta solicitud, autorizo al centro educativo a introducir mis datos en la plataforma de gestión educativa Rayuela a través del Servicio de Atención Ciudadana.
- ☐ DECLARO bajo mi responsabilidad que todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes exigidos son "copia fiel de sus originales".

| Información BÁSICA sobre Protección de Datos      |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.                                                                                                                                                |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                             |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1.e) RGPD).                                                                                    |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.<br>Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.                                                                                                      |

| Información ADICIONAL sobre Protección de Datos   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:coordinacionse@juntaex.es">coordinacionse@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dgd@juntaex.es">dgd@juntaex.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura.<br>Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas:<br>El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.<br>La Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos         | La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.<br>Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general.<br>Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.<br>Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.<br>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.<br>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.<br>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.<br>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.<br>El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.<br>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "responsable".<br>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos">https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos</a> |
| <b>PROCEDENCIA</b> de los datos                   | Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.<br>Las categorías de datos que se tratan son:<br>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.<br>• Direcciones postales o electrónicas.<br>• Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar.<br>• Datos de tipo académico.<br>• Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.  
En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.**

D/D<sup>a</sup>  con DNI/NIE/N° de pasaporte domiciliado en  Calle/Plaza/Avda. con teléfono  como padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del menordel **ALUMNO** **DECLARA:**

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

- ☐ Familia Monoparental
- ☐ Fallecimiento del otro progenitor
- ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- ☐ Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- ☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- ☐ Otras circunstancias (especificar):

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En  a  de  de 

El padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor

Firmado: NIF / NIE / N° Pasaporte: **IMPORTANTE:**

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La asignación de puesto escolar al alumno podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.

**ANEXO V**  
**CREDENCIAL DE ESCOLARIZACIÓN**

Recibida su solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura fuera de los plazos establecidos en el procedimiento general de admisión, para el curso escolar \_\_\_\_\_, esta Comisión de Escolarización de:\_\_\_\_\_ le comunica que el alumno:

D./D<sup>a</sup>

\_\_\_\_\_ ,

Ha sido admitido/ a para cursar los estudios de: \_\_\_\_\_ en el centro docente: \_\_\_\_\_,

El presente escrito deberá presentarlo en el centro docente indicado para efectuar la matriculación del alumno, antes del día \_\_\_\_\_. De no realizar dicha matriculación en el centro y plazo citado, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Delegado Provincial de Educación de \_\_\_\_\_, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibí, fecha:

EL / LA PRESIDENTE / A DE LA COMISIÓN DE  
ESCOLARIZACIÓN DE:

\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO VI**

### **OFICINAS DE ESCOLARIZACIÓN**

Durante el proceso de admisión funcionarán las oficinas de escolarización en las localidades que a continuación se determinan y tendrán las funciones que se establecen en el artículo 13 del Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

|           |                                                                                                     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BADAJOS   | Sede: Centro de Profesores y de Recursos: Avda. de Colón nº15.                                      |
| CÁCERES   | Sede: Delegación Provincial de Educación: Avda. Clara Campoamor nº2.                                |
| MÉRIDA    | Sede: Centro de Profesores y de Recursos: c/ Calderón de la Barca nº37.                             |
| PLASENCIA | Sede: Centro de Profesores y de Recursos: Avda. Virgen del Puerto, s/n.<br>(Complejo Universitario) |

El horario de apertura de estas oficinas de escolarización, los teléfonos y direcciones de correo electrónico será publicado en el portal de escolarización: <https://www.educarex.es/escolarizacion>

## **ANEXO VII**

### **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN**

- 1. Existencia de hermanos/as de la persona solicitante matriculados/as en el centro y padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor trabajando en el mismo centro:**
  - 1.1. Por cada hermano/a matriculado/a: 4 puntos.
  - 1.2. Por algún padre, madre o tutor legal o persona que ejerza la guarda del menor trabajando en el centro: 1 punto.
- 2. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, según se haya optado en la solicitud:**
  - 2.1. Zona de escolarización del centro: 10 puntos.
  - 2.2. Zonas limítrofes a la zona de escolarización: 5 puntos.
  - 2.3. Otras zonas: 0 puntos.
- 3. Renta per cápita de la unidad familiar:**
  - 3.1. Rentas per cápita inferiores a la cuarta parte del IPREM: 2 puntos.
  - 3.2. Rentas per cápita iguales o superiores a la cuarta parte del IPREM e inferiores a la tercera parte del mismo: 1.5 puntos.
  - 3.3. Rentas per cápita iguales o superiores a la tercera parte del IPREM e inferiores a la mitad del mismo: 1 puntos.
  - 3.4. Rentas per cápita iguales o superiores a la mitad del IPREM e inferiores a dos tercios del mismo: 0.5 puntos.
- 4. Persona solicitante en situación de acogimiento familiar: 4 puntos**
- 5. Condición reconocida de discapacidad:**
  - 5.1. Por discapacidad en el alumno o la alumna solicitante:
    - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 3 puntos.
    - b) Igual o superior al 65 %: 5 puntos.
  - 5.2. Por discapacidad en alguno de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor de la persona solicitante:
    - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 2 puntos.
    - b) Igual o superior al 65 %: 3 puntos.
  - 5.3. Por discapacidad en alguno de los hermanos/as de la persona solicitante:
    - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 1 punto.
    - b) Igual o superior al 65 %: 2 puntos.
- 6. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida: 1 punto**
- 7. Por haber nacido el alumno o alumna en un parto múltiple: 1 punto**
- 8. Alumno o alumna perteneciente a una familia con la condición de monoparental: 1 punto**
- 9. Condición reconocida de situación de víctima de violencia de género: 2 puntos.**
- 10. Condición reconocida de situación de víctima de terrorismo: 2 puntos.**
- 11. Expediente académico del alumno o de la alumna, en el caso de Bachillerato:**
  - 11.1. Nota media de 5 a 5,99: 0 puntos
  - 11.2. Nota media de 6 a 6,99: 1 punto.
  - 11.3. Nota media de 7 a 7,99: 2 puntos.
  - 11.4. Nota media de 8 a 8,99: 3 puntos.
  - 11.5. Nota media de 9 en adelante: 4 puntos.

**NOTA:**

1. La acreditación de cada uno de los criterios de admisión se regirá por lo estipulado en los artículos del 22 al 34 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. La determinación de los miembros de la unidad familiar se hará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.) para el año 2024 tiene como valor anual el de 8.400,00 euros.
4. De acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 % los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, en cuyo caso habrá sido reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) o equivalente.
5. En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22.3 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se valorará hasta un máximo de tres los hermanos/as de la persona solicitante matriculados/as en el centro.

**ANEXO VIII****CERTIFICACIÓN DE RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

El director del Centro de Educación Secundaria

con código

**CERTIFICA QUE:**

El alumno

actualmente matriculado en

en el centro de Educación Primaria

tiene reservada plaza para

curso de Educación Secundaria en este centro con el número

de inscripción

No obstante, los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor podrán solicitar otro puesto escolar en un centro, distinto al asignado, participando en el procedimiento general de admisión. Esta reserva se mantendrá en tanto no obtenga plaza en otro centro.

En  a  de  de 

Firma del director

Sello del Centro

**Información complementaria:**

En el caso de optar por el puesto reservado en este centro no es necesario que participe en el procedimiento general de admisión de alumnado. Esta reserva de plaza está supeditada a que la persona solicitante obtenga los requisitos académicos exigidos para pasar al nivel en el que se ha reservado plaza. El plazo para formalizar la matrícula en el centro de Enseñanza Secundaria será del 1 al 15 de julio. Para ello deberá presentar la documentación que acredite los requisitos de edad y requisitos académicos.

ANEXO IX  
INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN CURSO 2026/2027

| CENTRO EDUCATIVO:                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Normativa reguladora                      | <div>- Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</div> <div>- Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</div> <div>- Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2026/2027.</div> |                                   |
|                                           | Profesionales específicos de apoyo con que cuenta el centro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                   |
|                                           | Servicios complementarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                   |
|                                           | Sede de la Comisión de Escolarización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
|                                           | Sede de la Inspección Educativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Ubicación de la Oficina de Escolarización |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Período de matriculación                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
|                                           | Procedimiento específico de adscripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Procedimiento general de admisión |
| Plazos formalización de solicitudes       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| CALENDARIO                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Baremo                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Reclamación                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Definitiva                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Reclamación                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Reubicación                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |
| Matriculación                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |

**ANEXO X****CERTIFICADO DE TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO DE  
RESERVA DE PLAZA**

El servicio de Orientación correspondiente de .....  
..... ante la solicitud presentada por Don/Doña .....  
..... en calidad de padre, madre, tutor  
legal o persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor (tachar lo que no proceda) del alumno:  
.....

**HACE CONSTAR:**

Que siguiendo los artículos 10.3 y 12.2 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se está tramitando para el alumno anteriormente citado, el informe que acredita la reserva de plaza para su posterior presentación junto a la solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos (Anexo II de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2026/2027) por la condición que se marca por esta vía:

- ☐ Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de necesidades educativas especiales.
- ☐ Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

El responsable del Servicio de Orientación correspondiente

Fdo: .....

**ANEXO XI**

**MODELO DE INFORME DE RESERVA DE PLAZA PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO DERIVADA DE DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE, POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA, POR HABERSE INCORPORADO TARDE AL SISTEMA EDUCATIVO O POR CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR.**

Ante la solicitud de plaza escolar en el/los centro/s:

|    |
|----|
| 1. |
| 2. |
| 3. |
| 4. |
| 5. |

que \_\_\_\_\_ presenta  
D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_ en la  
localidad \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ para el  
curso \_\_\_\_\_ de la etapa \_\_\_\_\_ padre, madre, tutor legal o  
persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del  
menor: \_\_\_\_\_

**EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN CORRESPONDIENTE****HACE CONSTAR QUE:**

El alumno presenta necesidad específica de apoyo educativo derivada de:

- ☐ Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- ☐ Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- ☐ Incorporación tardía al sistema educativo.
- ☐ Condiciones personales o de historia escolar.



Y presenta dicha condición debido a las siguientes circunstancias:

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Características de la unidad familiar |  |
| Aspectos económicos y de vivienda     |  |
| Contexto sociocultural                |  |
| Otros:                                |  |

Esta información ha sido recabada a través de: \_\_\_\_\_

☐ Entrevista familiar con fecha \_\_\_\_\_

☐ En colaboración con los Servicios Sociales de Atención Social Básica de la localidad de \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN A LA FAMILIA:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como padre, madre, tutor legal o persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor **HACE CONSTAR** que el servicio de orientación correspondiente: \_\_\_\_\_ le ha dado a conocer el contenido de este Informe y **MANIFIESTA**:

☐ Acuerdo

☐ Desacuerdo

Razones:

---

---

---

Fdo.: \_\_\_\_\_

Padre, madre, tutor legal o persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor

**El servicio de orientación correspondiente HACE CONSTAR la necesaria confidencialidad de todos los datos incluidos en este Informe.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Vº Bº del responsable del servicio de orientación correspondiente

El Profesorado de Servicios a la Comunidad /Educador Social del DO

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

NOTA: Este informe no valora el nivel competencial del alumnado que se acoge a esta medida, tampoco la provisión de recursos de apoyos específicos, ya que el objeto del mismo es exclusivamente hacer constar las condiciones exigidas.

**ANEXO XII****MODELO DE PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO SOBRE MEDIDA  
EXTRAORDINARIA O EXCEPCIONAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como director del  
centro \_\_\_\_\_ de la localidad  
\_\_\_\_\_ de la provincia de \_\_\_\_\_.

De conformidad con lo que establece el Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización / Informe de compensación educativa, elaborado por el servicio de orientación correspondiente y según lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Propongo la/las medidas (marcar lo que proceda):

☐ extraordinaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
☐ excepcional \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

para el alumno \_\_\_\_\_

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
El director

## ANEXO XIII

**MODELO DE INFORME DEL TUTOR DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA SOLICITUD DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS O EXCEPCIONALES**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ en calidad de Técnico en  
Educación Infantil /tutor del alumno  
\_\_\_\_\_ escolarizado  
en primer/segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, en el ciclo \_\_\_\_\_ en el curso  
\_\_\_\_\_ del centro \_\_\_\_\_ en la localidad  
de \_\_\_\_\_

Necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumno: (Añadir si procede)

La siguiente información será consignada por el tutor, rellinando los campos que sean convenientes según medida específica que se solicite:

**MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS CON EL ALUMNO:**

|  |                                                |                                             |    |
|--|------------------------------------------------|---------------------------------------------|----|
|  | Ajustes razonables currículo, espacios, tiempo | Apoyo especializado con la intervención de: |    |
|  | Desdoble                                       |                                             | PT |
|  | Apoyo en grupo ordinario                       |                                             | AL |
|  | Otras:                                         |                                             |    |

**INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**ÁREAS DE EDUCACIÓN INFANTIL:**

|                                                     | <b>Grado de adquisición*</b> | <b>Observaciones</b> |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| <b>Conocimiento en armonía</b>                      |                              |                      |
| <b>Descubrimiento y exploración del entorno</b>     |                              |                      |
| <b>Comunicación y representación de la realidad</b> |                              |                      |

**ASPECTOS BÁSICOS DEL DESARROLLO:**

| <b>Aspectos básicos:</b>                   | <b>Grado de adquisición</b> |              |             | <b>Observaciones</b> |
|--------------------------------------------|-----------------------------|--------------|-------------|----------------------|
|                                            | <b>Bajo</b>                 | <b>Medio</b> | <b>Alto</b> |                      |
| Adquisición del Lenguaje: Comprensión oral |                             |              |             |                      |
| Adquisición del Lenguaje: Expresión oral   |                             |              |             |                      |
| Comunicación: intencionalidad comunicativa |                             |              |             |                      |
| Desarrollo Motor y Manipulativo            |                             |              |             |                      |
| Habilidades de interacción social          |                             |              |             |                      |
| Habilidades de interacción personal        |                             |              |             |                      |
| Atención                                   |                             |              |             |                      |
| Procesamiento de la información            |                             |              |             |                      |
| Otras:                                     |                             |              |             |                      |
|                                            |                             |              |             |                      |

---

\* Alto (A), Medio (M) y Bajo (B)



**OTRAS OBSERVACIONES:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
El/La tutor/a / Técnico de Educación Infantil

**ANEXO XIV****MODELO DE INFORME DEL TUTOR PARA SOLICITUD DE MEDIDA EXTRAORDINARIA O EXCEPCIONAL**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ en calidad de tutor o profesor del  
alumno \_\_\_\_\_,  
escolarizado/a en el curso \_\_\_\_\_ de la etapa \_\_\_\_\_ en el centro  
\_\_\_\_\_ de la localidad  
\_\_\_\_\_

Necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumno: (Añadir si procede)

\_\_\_\_\_

La siguiente información será recabada, por el tutor en colaboración con el equipo docente del área/materia/ámbito, rellenando los campos que sean convenientes según la medida específica que se solicite:

| <b>MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS CON EL ALUMNO:</b> |                                                |                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|----|
|                                                                                 | Ajustes razonables currículo, espacios, tiempo | Apoyo especializado con la intervención de: |    |
|                                                                                 | Desdoble                                       |                                             | PT |
|                                                                                 | Apoyo en grupo ordinario                       |                                             | AL |
|                                                                                 | Otras:                                         |                                             |    |

**INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y LA COMPETENCIA CURRICULAR**

- **Nivel de desarrollo competencial** (según el nivel o curso donde se encuentre el aprendizaje del alumno/a indicar el desempeño competencial en cada una de las competencias clave)

| <b>Competencias Clave</b><br><b>NC: No conseguido - B: Bajo - M: Medio - A: Alto:</b> | <b>NC</b> | <b>B</b> | <b>M</b> | <b>A</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| a) Comunicación lingüística.                                                          |           |          |          |          |
| b) Competencia plurilingüe.                                                           |           |          |          |          |
| c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.          |           |          |          |          |
| d) Competencia digital                                                                |           |          |          |          |
| e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.                             |           |          |          |          |

|                                                        |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| f) Competencia ciudadana.                              |  |  |  |  |
| g) Competencia emprendedora.                           |  |  |  |  |
| h) Competencia en conciencia y expresiones culturales. |  |  |  |  |

- **Nivel de competencia curricular** (Según normativa vigente, valora y refleja de forma individual cada una de las áreas, materias o ámbitos determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje).

[illegible]

**Observaciones del desarrollo competencial y curricular del alumno:**

**INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS BÁSICOS PARA EL APRENDIZAJE:**

|                                | Grado de adquisición |       |      | Observaciones |
|--------------------------------|----------------------|-------|------|---------------|
|                                | Bajo                 | Medio | Alto |               |
| Lectura mecánica               |                      |       |      |               |
| Comprensión lectora            |                      |       |      |               |
| Escritura (grafía, ortografía) |                      |       |      |               |
| Expresión escrita              |                      |       |      |               |
| Comprensión oral               |                      |       |      |               |
| Expresión oral                 |                      |       |      |               |
| Organización de ideas          |                      |       |      |               |
| Operaciones y cálculo          |                      |       |      |               |
| Resolución de problemas        |                      |       |      |               |

**INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ACTITUD Y EL RITMO DE APRENDIZAJE:**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atención y concentración</b>                    |                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de tareas o actividades que captan su interés | Especificar:                                                                                                                                                                                                               |
| Momentos del día en el que está más atento/a       | <input type="checkbox"/> Al inicio de la jornada<br><input type="checkbox"/> A mitad de la jornada<br><input type="checkbox"/> A final de la jornada                                                                       |
| <b>Memoria y aprendizaje</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Buena capacidad de retención                       | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                    |
| Memoriza mejor en función de:                      | <input type="checkbox"/> Tipo de tarea<br><input type="checkbox"/> Presentación de la información<br>Otros (Especificar):                                                                                                  |
| Es posible reforzar al alumno/a mediante:          | <input type="checkbox"/> Sociales (elogios, reconocimiento)<br><input type="checkbox"/> Materiales (Premios, recursos)<br><input type="checkbox"/> De actividad (Responsabilidades, participación)<br>Otros (Especificar): |
| <b>Resolución de tareas:</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de afrontar la resolución de tareas          | <input type="checkbox"/> Impulsivo<br><input type="checkbox"/> Reflexivo<br><input type="checkbox"/> Analítico<br>Otros (Especificar):                                                                                     |
| Ante tarea difícil el o la alumno/a                | <input type="checkbox"/> Persevera<br><input type="checkbox"/> Abandona<br><input type="checkbox"/> Busca ayuda<br>Otros (Especificar):                                                                                    |
| Pide o solicita ayuda                              | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Ritmo de trabajo                                   | <input type="checkbox"/> Acaba antes de tiempo las tareas (Rápido)<br><input type="checkbox"/> Acaba a tiempo las tareas (Adecuado)<br><input type="checkbox"/> No suele acabar las tareas (Lento)                         |
| <b>Aspectos emocionales y motivacionales</b>       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Atribuye el éxito a:                               | <input type="checkbox"/> Factores Internos <input type="checkbox"/> Factores Externos                                                                                                                                      |
| Seguridad en sí mismo/a:                           | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Cuando comete errores lo siente como:              | <input type="checkbox"/> Oportunidad de aprendizaje<br><input type="checkbox"/> Frustración                                                                                                                                |



|                                          |                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <input type="checkbox"/> Indiferencia                                                                                                                  |
| <b>Creatividad e iniciativa</b>          |                                                                                                                                                        |
| Muestra creatividad en sus trabajos      | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                               |
| Muestra iniciativa ante la tarea         | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                               |
| <b>Normas y comportamiento</b>           |                                                                                                                                                        |
| Aceptación de las normas                 | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                               |
| <b>Convivencia y relaciones sociales</b> |                                                                                                                                                        |
| Preferencias de agrupamiento             | <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Por parejas<br><input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Gran grupo |
| Actitud con los/as compañeros/as         | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| Actitud con los adultos                  | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| Actitud compañeros/as hacia el alumno/a  | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| <b>Otros aspectos relevantes:</b>        |                                                                                                                                                        |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
El tutor

**ANEXO XV****INFORME DEL EQUIPO DOCENTE COORDINADO POR EL TUTOR DEL  
ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES****DATOS IDENTIFICATIVOS:**

Nombre y apellidos del alumno: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Curso y Etapa Educativa \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del tutor: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN CURRICULAR, COMPLEMENTARIA A LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:****I.- NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL:****Valoración global de las competencias clave**

| <b>Claves / NC: No conseguido - B: Bajo - M: Medio - A: Alto:</b>            | <b>NC</b> | <b>B</b> | <b>M</b> | <b>A</b> |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| a) Comunicación lingüística.                                                 |           |          |          |          |
| b) Competencia plurilingüe.                                                  |           |          |          |          |
| c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |           |          |          |          |
| d) Competencia digital                                                       |           |          |          |          |
| e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.                    |           |          |          |          |
| f) Competencia ciudadana.                                                    |           |          |          |          |
| g) Competencia emprendedora.                                                 |           |          |          |          |
| h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.                       |           |          |          |          |



Nivel curricular (en relación con la adquisición de los criterios de evaluación y los saberes básicos de cada materia/área del ciclo o curso en el que está escolarizado y aquellas que hayan sido objeto de Adaptación Curricular de Ampliación conforme al nivel inmediatamente superior):

| ÁREA O MATERIA | Nivel Curricular |
|----------------|------------------|
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |
|                |                  |

A) Información complementaria:

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| Áreas/Materias en las que presenta mayores posibilidades         |  |
| Áreas/Materias en las que presenta mayores barreras              |  |
| Áreas/Materias para la que se propone enriquecimiento/ampliación |  |



**2.- Actitud del alumno ante el proceso de enseñanza-aprendizaje: motivación, perseverancia en las tareas, estilo de aprendizaje, refuerzos. interacciones que establece con sus compañeros en el grupo-clase y con los docentes.**

**3.- Medidas ordinarias y/o extraordinarias aplicadas para dar respuesta a sus necesidades y resultado de las mismas.**

**4.- Informaciones relevantes del contexto familiar y de contexto social.**

El Equipo Docente ACREDITA, como resultado del proceso de evaluación continua, que el alumno/a al que se refiere el presente INFORME:

a) Tiene adquiridos las competencias específicas/criterios de evaluación/saberes básicos del ciclo/curso en el que se encuentra escolarizado.

☐ Sí

☐ No

b) Tiene adquiridos las competencias específicas/criterios de evaluación/saberes básicos del ciclo/curso para el que se solicita la reducción.

☐ Sí

☐ No

c) Posee la madurez cognitiva, emocional y social para integrarse en un grupo de alumnos mayores de edad. Por ello se considera que la flexibilización es una medida adecuada para dar respuesta a sus necesidades específicas de apoyo educativo.



**OBSERVACIONES:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
El tutor

El resto del Equipo Docente

**ANEXO XVI****AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Don/Doña. \_\_\_\_\_  
como padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del/la menor  
\_\_\_\_\_ escolarizado en  
el curso \_\_\_\_\_ del centro \_\_\_\_\_  
de la localidad \_\_\_\_\_.

**AUTORIZA** al

☐ Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de \_\_\_\_\_

☐ Departamento de Orientación del centro \_\_\_\_\_

a realizar la evaluación psicopedagógica de su hijo/a o menor a su cargo con el fin de determinar, en su caso, las necesidades específicas de apoyo educativo y así poder adoptar las medidas educativas más adecuadas para su respuesta educativa, dejando constancia de que los datos obtenidos en la citada valoración deben tener carácter confidencial.

Por otro lado, con objeto de proporcionar una actuación de manera conjunta e integral y ofrecer respuesta a las necesidades que presenta su hijo/a o menor a su cargo, se solicita autorización para la coordinación entre los distintos agentes implicados (sociales, asociaciones, educativos y/o sanitarios...),

☐ **AUTORIZA**      ☐ **NO AUTORIZA**

la coordinación y el intercambio de información, manteniendo la confidencialidad, según Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Tutor legal I)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Tutor legal II)

*Firma de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá rellenarse la declaración responsable que se adjunta a este Anexo.*

☐ **Adjunto Declaración responsable (Selecciona en su caso)**

**IMPORTANTE: Es necesario marcar la siguiente casilla:**☐ **He leído y comprendo la información sobre protección de datos.**

| <b>Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b><br>del Tratamiento                        | <u>Persona Titular de la</u> Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional<br>Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 4, 4ª planta, 06800, Mérida, Badajoz.<br>Teléfonos: 924006813<br>Correo electrónico: <b>dgfpie.ecfp@juntaex.es</b><br>Delegado de Protección de Datos: <b>dpd@juntaex.es</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>FINALIDAD</b><br>del Tratamiento                          | El tratamiento de los datos de Procedimiento de Evaluación Psicopedagógica se realiza con la finalidad del Registro de información y datos del alumnado en el informe psicopedagógico para recabar y/o decidir actuaciones a nivel pedagógico y de escolarización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>LEGITIMACIÓN</b><br>del Tratamiento                       | La legitimación para el tratamiento reside en el RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así como en la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura. El Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b><br>de los datos                 | 5 años después de finalizar el último curso. No obstante, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>DESTINATARIOS</b><br>de cesiones o transferencias         | Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DERECHOS</b><br>de las personas interesadas               | A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.<br>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.<br>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.<br>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.<br>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.<br>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.<br>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. |



|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PROCEDENCIA</b><br>de los datos | <p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal,<br/>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <p>Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental).</li><li>• Datos de origen étnico o racial.</li><li>• Datos biométricos (datos genéticos, estado fisiológico).</li><li>• Datos judiciales (condenas o infracciones penales).</li><li>• Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna).</li><li>• Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencias a clubes, asociaciones).</li><li>• Datos académicos o de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante).</li><li>• Datos profesionales o de empleo (profesión).</li><li>• Datos económicos, financieros y de seguros (subsidios, beneficios).</li></ul> <p>Sí se tratan datos especialmente protegidos.</p> |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Solo se cumplimentará esta declaración en caso de que la Autorización familiar no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente. En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.

Don/Doña:

con DNI/NIE/Nº Pasaporte:

con domicilio en

con teléfono \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del alumno/a:

**DECLARA:**

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Familia Monoparental. Según lo establecido en el artículo 10.11 del Decreto 128/2021.    | <input type="checkbox"/> Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.                                                              |
| <input type="checkbox"/> Fallecimiento del otro progenitor.                                                       | <input type="checkbox"/> Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.              |
| <input type="checkbox"/> Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial. | <input type="checkbox"/> Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil). |
| <input type="checkbox"/> Otras circunstancias (especificar):                                                      |                                                                                                                                                                  |

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

**El padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor**

Firmado:

NIF /NIE / Nº Pasaporte:

**IMPORTANTE:**

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la autorización por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La asignación de la participación del alumno/a podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.

**ANEXO XVII**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

## **Dictamen de Escolarización**

|                                   |     |            |
|-----------------------------------|-----|------------|
| Fecha Dictamen de Escolarización: |     |            |
| Apellidos:                        |     | Nombre:    |
| Centro Educativo:                 |     |            |
| Dirección:                        | CP: | Localidad: |
| Etapas Educativas:                |     | Curso:     |

*Los datos de este dictamen son estrictamente confidenciales y corresponden a la situación actual del alumno/a. Será depositado en el expediente del alumno/a, así como en la plataforma de gestión educativa Rayuela, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa del centro en la que esté escolarizado. Los datos de carácter personal que consten en el mismo y documentación presentada serán tratados con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de datos, así como las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetos al deber de confidencialidad.*



El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica/ Departamento de Orientación de \_\_\_\_\_ ante la demanda presentada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de:

- ☐ Responsable de la administración educativa  
☐ Madre/padre/tutor legal o persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor  
☐ Director o directora del centro  
☐ Tutor o Tutora

y ante los resultados de la correspondiente Evaluación Psicopedagógica recogidos en el Informe Psicopedagógico con fecha \_\_\_\_\_ del alumno/a: \_\_\_\_\_ emite el siguiente:

## DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

#### I.1. Datos personales del alumno/a:

|                      |           |                    |
|----------------------|-----------|--------------------|
| Apellidos            |           | Nombre             |
| Fecha de Nacimiento: |           |                    |
| Padre/Tutor legal    |           |                    |
| Madre/Tutora legal   |           |                    |
| Domicilio            | Localidad | CP                 |
| Provincia            | Teléfono  | Correo electrónico |

#### I.2. Datos del centro educativo:

|                     |            |           |  |
|---------------------|------------|-----------|--|
| Centro:             |            |           |  |
| Dirección:          | Localidad: | CP:       |  |
| Correo electrónico: |            | Teléfono: |  |
| Etapas Educativas   |            | Curso     |  |

### 2. SÍNTESIS DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO *(Conclusiones significativas del proceso de evaluación psicopedagógica)*

|                                                                                                                                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Datos evolutivos y de salud</b>                                                                                                            |  |
| <b>Datos del contexto familiar</b>                                                                                                            |  |
| <b>Datos del contexto social y cultural</b>                                                                                                   |  |
| <b>Historia escolar</b>                                                                                                                       |  |
| <b>Desarrollo General</b> <i>(*en las áreas evaluadas en función de las conclusiones extraídas de las técnicas e instrumentos utilizados)</i> |  |
| <b>Nivel de Competencia Curricular</b>                                                                                                        |  |



|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Actitud y ritmo de aprendizaje</b> |  |
| <b>Identificación expresa de NEAE</b> |  |

**3. INDICACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA****3.1. Tipos de Adaptaciones:**

|                                                                  |                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Adaptaciones de acceso al currículo:</b>                      | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa                                                                                          |
| <b>Adaptaciones en los elementos prescriptivos del currículo</b> | Modificación de los <b>objetivos generales de etapa</b> :<br><input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa                             |
|                                                                  | Modificación de <b>saberes básicos imprescindibles</b> de las áreas/materias/ámbitos:<br><input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |
|                                                                  | Modificación de los <b>criterios de evaluación</b> de áreas/materias/ámbitos:<br>Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa <input type="checkbox"/>         |
| <b>Adaptación de los aspectos organizativos y metodológicos:</b> | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa                                                                                          |

**3.2. Productos de apoyo:**

|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa<br>Tipo de Ayuda: |
|----------------------------------------------------------------------------------------|

**3.3. Recursos personales imprescindibles para la respuesta educativa:**

|                                                          |                                                                      |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Auxiliar Técnico Educativo</b>                        | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |
| <b>Intérprete de Lengua de Signos española (ILSE)</b>    | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |
| <b>Personal de Enfermería (Adjuntar Informe Clínico)</b> | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |



|                                                                     |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Docente de Apoyo Especializado de Pedagogía Terapéutica (PT)</b> | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |
| <b>Docente de Apoyo Especializado de Audición y Lenguaje (AL)</b>   | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No Precisa |

**4. PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN.****4.1. Modalidad de escolarización que se propone:**

- ☐ Escolarización en centro ordinario con **adaptaciones curriculares significativas y de acceso al currículo** para alumnado con necesidades educativas especiales.
- ☐ Escolarización en centro ordinario con **adaptaciones de acceso al currículo** para alumnado con necesidades educativas especiales.
- ☐ Escolarización en centro ordinario con **adaptaciones curriculares significativas** para alumnado con necesidades educativas especiales.
- ☐ Escolarización en **centro de educación especial o aula abierta especializada** en centro ordinario.
- ☐ Escolarización **combinada entre centro de educación especial y centro ordinario**.
- ☐ Escolarización en centro ordinario con **recurso de aula especializada** para el alumnado con **trastorno del espectro del autismo**.

**4.2. Especificar en caso de solicitud de medidas extraordinarias y/o excepcionales de escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales (según lo indicado en la Orden 3 de enero de 2022):**

- ☐ **Prolongación de un año** en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios.
- ☐ **Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato** para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión, motricidad, alumnado con necesidades educativas que presenta trastorno del espectro del autismo y alumnado con vulnerabilidad asociadas a problemas graves de salud.
- ☐ **Permanencia de un curso más en la etapa de Educación Infantil** para alumnado con necesidades educativas especiales.
- ☐ **Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a un curso inferior al que le corresponda por edad** en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, para alumnado no procedente de escuelas infantiles dependientes de la consejería competente en materia de educación o para alumnado sin escolarizar con anterioridad.
- ☐ **Escolarización a tiempo parcial en centro ordinario** para alumnado con necesidades especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta.
- ☐ **Permanencia hasta los 16 años**, a cumplir en el año natural de inicio del curso, en centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria para el alumnado que presente necesidades educativas especiales **escolarizado en aula abierta especializada**.

**5. CURSO Y ETAPA PARA EL QUE SE PROPONE LA ESCOLARIZACIÓN.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**6. CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD O EL SECTOR QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS IMPRESCINDIBLES.**

- (1) \_\_\_\_\_
- (2) \_\_\_\_\_
- (3) \_\_\_\_\_
- (4) \_\_\_\_\_
- (5) \_\_\_\_\_

**7. OBSERVACIONES.**

|  |
|--|
|  |
|--|

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Director/a EOEP // Jefe/a Dpto. de Orientación

Orientador/a

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

*(Se adjunta opinión de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/ o acogimiento del menor en relación con la propuesta de escolarización)*

En  a  de  de

| Sello del EOEP/DO | Nombre y Firma | Nombre y Firma |
|-------------------|----------------|----------------|
|                   |                |                |

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

**ANEXO XVIII****OPINIÓN DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES LEGALES O QUIENES EJERZAN LA GUARDA Y/O ACOGIMIENTO DEL MENOR EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ en calidad de padre, madre, tutor legal o persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor (subrayar lo que proceda) del alumno.:

**HACE CONSTAR:**

☐ Que el servicio de orientación educativa correspondiente de \_\_\_\_\_ le ha dado a conocer las conclusiones de la evaluación psicopedagógica de su hijo o menor a su cargo, la propuesta de la modalidad de escolarización más adecuada, así como información sobre los centros que cuentan con los recursos imprescindibles que su hijo o menor a su cargo necesita.

Que manifiesta con la propuesta de la modalidad de escolarización: (Marcar lo que proceda)

☐ Acuerdo

☐ Desacuerdo

por las siguientes razones:

---

---

---

Que a la vista de la información recibida por el servicio de orientación correspondiente sobre los centros que cuentan con los recursos imprescindibles, establece el siguiente orden de prioridad de escolarización:

- (1) \_\_\_\_\_
- (2) \_\_\_\_\_
- (3) \_\_\_\_\_
- (4) \_\_\_\_\_
- (5) \_\_\_\_\_

Una vez consignado el orden de prioridad, en caso de disconformidad con los centros propuestos que cuentan con los recursos imprescindibles, especifique su elección: \_\_\_\_\_

Dicha propuesta de modalidad de escolarización parte del criterio técnico por el cual se recomiendan centros que cuentan con recursos imprescindibles para dar la respuesta educativa que su hijo necesita.

☐ Que, en caso de optar por un centro distinto a los recomendados inicialmente por los servicios de orientación que no disponga de estos recursos imprescindibles, exime a la Administración educativa de cualquier responsabilidad con respecto a la dotación de los citados recursos.

☐ Que, en caso de elegir para la escolarización un centro privado concertado, han sido debidamente informados del régimen económico en el que se prestan los servicios complementarios existentes en dicho centro y del concierto de apoyo educativo para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Que la opinión que aquí se recoge: (Marcar lo que proceda)

☐ Ratifica

☐ Modifica

la petición efectuada en la solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en el proceso de escolarización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Padre, madre, representante legal) (1)

(Padre, madre, representante legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Solo se cumplimentará esta declaración en caso de que la Autorización familiar no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.

En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.

Don/Doña: \_\_\_\_\_

con DNI/NIE/Nº Pasaporte: \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

con teléfono \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda del alumno/a:

**DECLARA:**

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Familia Monoparental. Según lo establecido en el artículo 10.11 del Decreto 128/2021.    | <input type="checkbox"/> Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.                                                              |
| <input type="checkbox"/> Fallecimiento del otro progenitor.                                                       | <input type="checkbox"/> Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.              |
| <input type="checkbox"/> Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial. | <input type="checkbox"/> Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil). |
| <input type="checkbox"/> Otras circunstancias (especificar):                                                      |                                                                                                                                                                  |

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

**El padre/madre/tutor legal/persona que ejerce la guarda y/o acogimiento del menor**

Firmado:

NIF /NIE / Nº Pasaporte:

**IMPORTANTE:**

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la autorización por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La asignación de la participación del alumno/a podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.

**IMPORTANTE: Es necesario marcar la siguiente casilla:**☐ **He leído y comprendo la información sobre protección de datos.**

| Información BÁSICA sobre Protección de Datos      |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.                                                                                                                                                |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                             |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art.6.1e) RGPD).                                                                                     |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | Los datos que nos proporcione podrán cederse a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.<br>Con carácter general no se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal. |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.                                                                                                      |

| Información ADICIONAL sobre Protección de Datos   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento                | Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz.<br>Correo electrónico: <a href="mailto:coordinacionsge@juntaex.es">coordinacionsge@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FINALIDAD</b> del Tratamiento                  | Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento               | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura.<br>Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas:<br>El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.<br>La Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos         | La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.<br>Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros Órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias | No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general.<br>Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.<br>Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>DERECHOS</b> de las personas interesadas       | A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.<br>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.<br>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.<br>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.<br>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.<br>El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.<br>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable".<br>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos">https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos</a> |
| <b>PROCEDENCIA</b> de los datos                   | Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.<br>Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li><li>• Direcciones postales o electrónicas.</li><li>• Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar.</li><li>• Datos de tipo académico.</li><li>• Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**ANEXO XIX**

**VISTO BUENO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 13 APARTADO 4º, LETRA D) DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2022.**

D/Dª.: \_\_\_\_\_

Inspector de Educación del Distrito \_\_\_\_\_ y responsable del centro

**INFORMA QUE:**

A tenor de lo recogido en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez comprobado y analizado los siguientes documentos:

- ☐ Informe del centro educativo.
- ☐ Autorización de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor.

El inspector de referencia ante la solicitud del Visto bueno del Centro Educativo INFORMA:

☐ **FAVORABLEMENTE**

☐ **DESFAVORABLEMENTE**

La Medida Extraordinaria: *d) Atención educativa al alumnado que, por circunstancias diversas, presenta dificultades para asistir de forma continuada y regularmente al centro educativo en el que está escolarizado, debido a problemas de salud y convalecencia.*

Para el alumno: \_\_\_\_\_

que cursa \_\_\_\_\_ en la etapa de \_\_\_\_\_

en el centro: \_\_\_\_\_

Manifiesta, igualmente, que los derechos del alumno y su familia han sido respetados en el proceso de solicitud de esta medida, así como que la familia ha sido informada de las conclusiones del Informe y de la solicitud de la medida específica que mejor se adapta a las necesidades educativas de su hijo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Vº Bº

Inspector jefe provincial

Inspector de educación

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

A/A: DIRECCIÓN DEL CENTRO

**ANEXO XX****INFORME DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS (Art. 13.3 de las letras a) a la g) y Art. 13.4, letras a), b) y c) de la Orden de 3 de enero de 2022)**D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_Inspector de Educación del Distrito \_\_\_\_\_ y responsable del centro  
\_\_\_\_\_**INFORMA:**

A tenor de lo recogido en los artículos 13.2, 13.3 b), 15.1 y 15.4 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez comprobado y analizado los siguientes documentos:

- ☐ Propuesta del director (Anexo de la Resolución).
- ☐ Informe psicopedagógico o de compensación de desigualdades en educación del servicio de orientación educativa correspondiente.
- ☐ Informe del tutor para la solicitud de medida del alumno.
- ☐ Dictamen de escolarización (para las medidas de la a) a la g) del artículo 13.3. Las medidas del punto 4 del artículo 13 no conllevan dictamen).
- ☐ Opinión de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor.

**INFORMA:**

- ☐ **FAVORABLEMENTE**
  - ☐ **DESAVORABLEMENTE**
- la medida:

☐ **Extraordinaria (Artículo 13.3. Con dictamen):**

- ☐ a) *Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y de acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ b) *Escolarización en centro ordinario con adaptaciones de acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ c) *Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ d) *Escolarización en centro de educación especial o aula abierta especializada en centro ordinario en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ e) *Escolarización combinada entre centro ordinario y centro de educación especial en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ f) *Escolarización en centro ordinario con recurso de aula especializada para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en las etapas de Educación Primaria o Secundaria en las etapas de Educación Primaria o Secundaria para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ g) *Intervención con carácter imprescindible de personal no docente especializado para el acceso al currículo para alumnado con necesidades educativas especiales.*

☐ **Extraordinaria (Artículo 13.4. Sin dictamen):**

- ☐ a) *Adaptaciones de acceso al currículo para alumnado sin necesidades educativas especiales.*
- ☐ b) *Ajuste curricular significativo en las etapas obligatorias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, distintas de las anteriores, que presente un desfase curricular de más de dos años en al menos dos áreas, materias o un ámbito.*
- ☐ c) *Adaptaciones curriculares de ampliación para alumnado con altas capacidades intelectuales.*

Para el alumno: \_\_\_\_\_

que cursa \_\_\_\_\_ en la etapa de \_\_\_\_\_

en el centro: \_\_\_\_\_

**Se propone su escolarización para el centro** \_\_\_\_\_ **en el curso**  
\_\_\_\_\_ **de la etapa/enseñanza para el curso**  
**académico** \_\_\_\_\_

**MOTIVACIÓN** (solo en el caso de informe desfavorable):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Manifiesta, igualmente, que los derechos del alumno y su familia han sido respetados en el proceso de solicitud de esta medida, así como que la familia ha sido informada de las conclusiones del Informe y de la solicitud de la medida específica que mejor se adapta a las necesidades educativas de su hijo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Vº Bº

<sup>1</sup> Inspector jefe provincial

Inspector de educación

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A/A: DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BADAJOZ/CÁCERES.**

1 El informe para el alumnado que requiere de medidas específicas que supongan que el alumnado de una provincia reciba la respuesta educativa en la otra provincia, debe ir firmado por los/as inspectores/as de ambas provincias con el visto bueno de cada uno de los Inspectores Jefes Provinciales.

**ANEXO XXI****INFORME DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS (Art. 13.3 h), i)), MEDIDAS EXCEPCIONALES (Art. 14) DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2022**D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_Inspector de Educación del Distrito \_\_\_\_\_ y responsable del centro  
\_\_\_\_\_

A tenor de lo recogido en los artículos 13.2, 14.2, 15.1 y 15.2 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez comprobado y analizado los siguientes documentos:

- ☐ Propuesta del director (Anexo de la Resolución).
- ☐ Informe psicopedagógico del servicio de orientación educativa correspondiente.
- ☐ Informe del tutor para la solicitud de medida del alumno.
- ☐ Dictamen de escolarización (excepto el apartado h) del punto 2 del artículo 14 de la Orden).
- ☐ Opinión de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor.
- ☐ Informe del equipo docente en relación con la medida excepcional h) *Flexibilización del periodo de escolarización para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de altas capacidades intelectuales* (Anexo de la Resolución).

**INFORMA**

- ☐ **FAVORABLEMENTE**  
☐ **DESAVORABLEMENTE** la medida:

☐ **Extraordinaria (Art. 13.3):**

- ☐ h) *Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios, sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa prevista en la normativa vigente.*
- ☐ *Fraccionamiento de las enseñanzas de Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión, motricidad, alumnado con necesidades educativas que presente trastorno del espectro del autismo y alumnado con vulnerabilidad asociada a problemas graves de salud.*

☐ **Excepcional (Art. 14):**

- ☐ a) *Permanencia de un curso más en la etapa de Educación Infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ b) *Escolarización en centros de educación especial o en aula abierta especializada en la etapa de Educación Infantil para alumnado con necesidades educativas especiales.*
- ☐ c) *Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a un curso inferior al que le corresponda por edad en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, para alumnado no procedente de escuelas infantiles dependientes de la consejería competente en materia de educación o para alumnado sin escolarizar con anterioridad.*



- ☐ d) *Escolarización combinada entre centro ordinario y centro de educación especial para alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil.*
- ☐ e) *Escolarización en centro ordinario con recurso de aula especializada para el alumnado con trastorno del espectro del autismo en la etapa de Educación Infantil.*
- ☐ f) *Escolarización a tiempo parcial en centro ordinario para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta.*
- ☐ g) *Permanencia hasta los 16 años, a cumplir en el año natural de inicio del curso, en centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria para el alumnado que presente necesidades educativas especiales escolarizado en aula abierta especializada.*
- ☐ h) *Flexibilización del periodo de escolarización para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de altas capacidades intelectuales.*
- ☐ i) *Escolarización del alumnado con condiciones de desarrollo en las que la edad madurativa no se corresponda con la edad biológica, a un curso inferior al que le corresponda por edad en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil.*

Para el alumno: \_\_\_\_\_

que cursa \_\_\_\_\_ en la etapa de \_\_\_\_\_

en el centro: \_\_\_\_\_

**Se propone su escolarización para el centro \_\_\_\_\_ en el curso**  
**\_\_\_\_\_ de la etapa/enseñanza para el curso**  
**académico \_\_\_\_\_**

**JUSTIFICACIÓN** (solo en el caso de informe desfavorable):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Manifiesta, igualmente, que los derechos del alumno y su familia han sido respetados en el proceso de solicitud de esta medida, así como que la familia ha sido informada de las conclusiones del Informe y de la solicitud de la medida específica que mejor se adapta a las necesidades educativas de su hijo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Vº Bº

<sup>1</sup> Inspector jefe provincial

Inspector de educación

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A/A: SERVICIO DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

<sup>1</sup> El informe para el alumnado que requiere de estas medidas que supongan que el alumnado de una provincia reciba la respuesta educativa en la otra provincia, debe ir firmado por los/as inspectores/as de ambas provincias con el visto bueno de cada uno de los Inspectores Jefes Provinciales.



ANEXO XXII

RELACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES  
DE LOS CENTROS DEL SECTOR/LOCALIDAD

El servicio de orientación correspondiente de \_\_\_\_\_

HACE CONSTAR:

Que siguiendo la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se adjunta una relación de alumnado que consta identificado como ACNEAE dentro de los centros del sector del Servicio de Orientación correspondiente.

|                               |               | AITYDE                               | ACNEAE                              |                     |                                              |                                                                 |               |
|-------------------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| Nombre y apellidos del alumno | ACNEE O ITYDE | Fecha de informe de reserva de plaza | Fecha de Dictamen de Escolarización | Fecha de Resolución | Centro educativo en el que está escolarizado | Centro educativo en el que presenta solicitud de escolarización | Observaciones |
|                               |               |                                      |                                     |                     |                                              |                                                                 |               |
|                               |               |                                      |                                     |                     |                                              |                                                                 |               |
|                               |               |                                      |                                     |                     |                                              |                                                                 |               |
|                               |               |                                      |                                     |                     |                                              |                                                                 |               |
|                               |               |                                      |                                     |                     |                                              |                                                                 |               |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

El responsable del Servicio de Orientación correspondiente

A/A PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL CENTRO ELEGIDO COMO PRIMERA OPCIÓN

**ANEXO XXIII**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

# INFORME PSICOPEDAGÓGICO

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Fecha Informe:      |            |
| Apellidos:          | Nombre:    |
| Centro Educativo:   |            |
| Dirección:          | C.P.:      |
| Localidad           | Provincia: |
| Correo electrónico: | Teléfono:  |
| Etapas Educativas:  | Curso:     |

Los datos de este informe son estrictamente confidenciales y corresponden a la situación actual del alumno/a y debe revisarse al finalizar la etapa educativa y siempre que se produzcan cambios significativos en las necesidades del alumno/a. Este informe será subido a la plataforma Rayuela o, en su caso, depositado en el expediente del alumno/a, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa del centro en la que esté escolarizado. Los datos de carácter personal que consten en el mismo y documentación presentada serán tratados con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de datos, así como las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetos al deber de confidencialidad.

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN****1.1. Datos del Servicio de Orientación.**

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicio de orientación:                                            | <input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana<br><input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General<br><input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico<br><input type="checkbox"/> Departamento de Orientación (IES/IESO/CEPA/CEE)<br><input type="checkbox"/> Departamento de Orientación (Centro Concertado) |
| Sector/Centro:                                                      | Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Dirección:                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Correo electrónico:                                                 | Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Profesionales que han participado en la Evaluación Psicopedagógica: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Nombre y apellidos:                                                 | Especialidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**1.2. Datos del alumno/a.**

|                       |            |                      |
|-----------------------|------------|----------------------|
| Apellidos:            | Nombre:    | Fecha de Nacimiento: |
| Padre/ Tutor legal:   |            |                      |
| Madre / Tutora legal: |            |                      |
| Nº Hermanos:          |            | Lugar que ocupa:     |
| Domicilio:            | Localidad: | C.P.:                |
| Provincia:            | Teléfono:  | Correo electrónico:  |

**1.3. Datos del centro.**

|                                 |            |       |
|---------------------------------|------------|-------|
| Centro:                         |            |       |
| Dirección:                      | Localidad: | C.P.: |
| Correo electrónico:             | Teléfono:  |       |
| Etapas educativas del alumno/a: | Curso:     |       |

**2. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA** (Marque lo que proceda)

|                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo                               |
| <input type="checkbox"/> Revisión o seguimiento de la respuesta educativa                                           |
| <input type="checkbox"/> Cambio de modalidad de escolarización / Solicitud de medida extraordinaria y/o excepcional |
| <input type="checkbox"/> Cambio de centro / Final de etapa                                                          |
| <input type="checkbox"/> Revocación de modalidad de escolarización o medidas extraordinarias y/o excepcionales      |
| <b>Observaciones:</b>                                                                                               |
|                                                                                                                     |
|                                                                                                                     |
|                                                                                                                     |



### 3. DATOS RELEVANTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

#### 3.1. Técnicas e instrumentos utilizados.

| TIPO                                                      | TÉCNICA / PRUEBA/ FUENTES |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Información documental</b>                             |                           |
| <b>Observación en el contexto educativo</b> (Especificar) |                           |
| <b>Entrevistas</b>                                        |                           |
|                                                           |                           |
| <b>Pruebas psicopedagógicas estandarizadas</b>            |                           |
| <b>Otras pruebas</b>                                      |                           |
| <b>Comportamiento del alumno/a ante las pruebas</b>       |                           |

#### 3.2. Información relevante de la historia escolar y del contexto educativo actual.

| 3.2.1. Historia escolar (centros en los que ha estado el alumno/a, proceso educativo en las diferentes etapas, medidas adoptadas para la respuesta educativa, cualquier aspecto relevante que haya incidido en el proceso de enseñanza-aprendizaje...) |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Educación Infantil Primer Ciclo (0-3 años):</b> si el alumnado acudió o no a la Escuela Infantil proceso de adaptación al centro/ aula, asistencia, medidas adoptadas para la respuesta educativa, repeticiones, otras                              |  |
| <b>Educación Infantil Segundo Ciclo (3-6 años):</b> proceso de adaptación al centro/ aula, asistencia, medidas adoptadas para la respuesta educativa, repeticiones, otras...                                                                           |  |
| <b>Educación Primaria:</b> proceso de adaptación al centro/ aula, asistencia, medidas adoptadas para la respuesta educativa, repeticiones, otras...                                                                                                    |  |
| <b>Educación Secundaria:</b> proceso de adaptación al centro/ aula, asistencia, medidas adoptadas para la respuesta educativa, repeticiones, otras...                                                                                                  |  |
| <b>Observaciones:</b>                                                                                                                                                                                                                                  |  |

| 3.2.2. Contexto educativo actual: (evolución del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje, barreras del contexto escolar que facilitan o dificultan el proceso de enseñanza - aprendizaje, medidas adoptadas para la respuesta educativa, recursos...) |                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Características del centro</b>                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                           |
| <b>Características del aula</b>                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                           |
| <b>Características del grupo/clase</b>                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                           |
| <b>Recursos generales y especializados para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</b>                                                                                                                                        | Recursos personales:                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                               | Recursos materiales (curriculares didácticos y/o especializados como productos de apoyo): |
|                                                                                                                                                                                                                                                               | Otros datos:                                                                              |

**3.3. Información relevante del contexto familiar, social y cultural.**

| <b>3.3.1. Datos del contexto familiar.</b> |  |
|--------------------------------------------|--|
| <b>Estructura familiar</b>                 |  |
| <b>Relaciones familiares</b>               |  |
| <b>Pautas Educativas familiares</b>        |  |
| <b>Expectativas sobre alumnol/a</b>        |  |
| <b>Colaboración con el centro</b>          |  |
| <b>Otros (Especificar)</b>                 |  |

| <b>3.3.2. Datos del contexto social y cultural del entorno.</b> |
|-----------------------------------------------------------------|
|                                                                 |

**3.4. Información relevante del alumno o alumna.**

| <b>3.4.1. Datos evolutivos y de salud</b>                                                   |                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollo evolutivo</b> (Aspectos del desarrollo relevantes)                            |                                                                                                                                            |
| <b>Datos clínicos</b> (Aspectos del desarrollo relevantes)                                  |                                                                                                                                            |
| <b>Acreditación del diagnóstico según informe del sistema sanitario público.</b>            | <input type="checkbox"/> Sin diagnóstico<br><input type="checkbox"/> Diagnóstico (Especificar):<br>Fecha: _ _ _ _                          |
| <b>Acreditación del diagnóstico emitido por el CADEX o por otras entidades acreditadas.</b> | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br>Detalle del diagnóstico:<br>Fecha: _ _ _ _                                      |
| <b>Acreditación de discapacidad y/o dependencia (CADEX/SEPAD).</b>                          | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br>Porcentaje de discapacidad:<br>Grado de dependencia:<br>Tratamiento que recibe: |
| <b>Acreditación de otros informes profesionales:</b>                                        | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No                                                                                    |

**3.4.2. Información sobre los procesos/áreas de funcionamiento evaluadas que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje (seleccionar únicamente las áreas evaluadas).**

| <b>Área Cognitiva</b> (procesos madurativos neuropsicológicos, procesos psicológicos básicos, funciones ejecutivas, procesos de razonamiento...) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                                                           |
|                                                                                                                                                  |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                                                         |
|                                                                                                                                                  |

| <b>Área conducta adaptativa y habilidades básicas</b> (autonomía personal, vestido, aseo, seguridad...en los dominios conceptual, social y práctico) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                                                               |
|                                                                                                                                                      |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                                                             |
|                                                                                                                                                      |

| <b>Área sensorial</b> (procesos sensoriales y perceptivos, procesamiento auditivo y visual, funcionalidad visual...) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                               |
|                                                                                                                      |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                             |
|                                                                                                                      |



|                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área motora</b> (habilidades motoras gruesas y finas, procesos kinestésicos...) |
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>             |
|                                                                                    |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                           |
|                                                                                    |

|                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área comunicativa-lingüística</b> (funciones comunicativas, conocimiento de palabras y estructura gramatical a nivel expresivo y comprensivo...) |
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                                                              |
|                                                                                                                                                     |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                                                            |
|                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área lectoescritora</b> (conciencia fonológica, ortografía natural y arbitraria, grafía, comprensión lectora, organización de escritos...) |
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                                                        |
|                                                                                                                                               |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                                                      |
|                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Área socioemocional</b> (procesos afectivos y emocionales, conocimiento social, bienestar emocional, interacción social, habilidades sociales...) |
| <b>Resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos utilizados:</b>                                                                               |
|                                                                                                                                                      |
| <b>Interpretación de los resultados:</b>                                                                                                             |
|                                                                                                                                                      |

### 3.4.3. Información relevante sobre la competencia curricular, actitud y ritmo de aprendizaje.

- **Nivel de desarrollo competencial** (según el nivel o curso donde se encuentre el aprendizaje del alumno/a indicar el desempeño competencial en cada una de las competencias clave)

| Competencias clave                                                       | Grado de adquisición<br>(No Conseguido -Bajo-Medio-Alto) |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Competencia plurilingüe                                                  |                                                          |
| Comunicación lingüística.                                                |                                                          |
| Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería |                                                          |
| Competencia digital                                                      |                                                          |
| Competencia personal, social y de aprender a aprender.                   |                                                          |
| Competencia ciudadana.                                                   |                                                          |
| Competencia emprendedora.                                                |                                                          |
| Competencia en conciencia y expresiones culturales.                      |                                                          |
| <b>Observaciones:</b>                                                    |                                                          |
|                                                                          |                                                          |



- **Nivel de competencia curricular** (Según normativa vigente, valora y refleja de forma individual cada una de las áreas, materias o ámbitos determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje)

| Área/ Materia/ Ámbito | Nivel Curricular del alumno/a | Grado de adquisición<br>Bajo-Medio-Alto |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
|                       |                               |                                         |
| <b>Observaciones:</b> |                               |                                         |

- **Actitud y ritmo de aprendizaje**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atención y concentración</b>                    |                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de tareas o actividades que captan su interés | Especificar:                                                                                                                                                                                                               |
| Momentos del día en el que está más atento/a       | <input type="checkbox"/> Al inicio de la jornada<br><input type="checkbox"/> A mitad de la jornada<br><input type="checkbox"/> A final de la jornada                                                                       |
| <b>Memoria y aprendizaje</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Buena capacidad de retención                       | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                    |
| Memoriza mejor en función de:                      | <input type="checkbox"/> Tipo de tarea<br><input type="checkbox"/> Presentación de la información<br>Otros (Especificar):                                                                                                  |
| Es posible reforzar al alumno/a mediante:          | <input type="checkbox"/> Sociales (Elogios, reconocimiento)<br><input type="checkbox"/> Materiales (Premios, recursos)<br><input type="checkbox"/> De actividad (Responsabilidades, participación)<br>Otros (Especificar): |
| <b>Resolución de tareas:</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de afrontar la resolución de tareas          | <input type="checkbox"/> Impulsivo<br><input type="checkbox"/> Reflexivo<br><input type="checkbox"/> Analítico<br>Otros (Especificar):                                                                                     |
| Ante tarea difícil el o la alumno/a                | <input type="checkbox"/> Persevera<br><input type="checkbox"/> Abandona<br><input type="checkbox"/> Busca ayuda<br>Otros (Especificar):                                                                                    |
| Pide o solicita ayuda                              | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Ritmo de trabajo                                   | <input type="checkbox"/> Acaba antes de tiempo las tareas (Rápido)<br><input type="checkbox"/> Acaba a tiempo las tareas (Adecuado)<br><input type="checkbox"/> No suele acabar las tareas (Lento)                         |
| <b>Aspectos emocionales y motivacionales</b>       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Atribuye el éxito a:                               | <input type="checkbox"/> Factores Internos <input type="checkbox"/> Factores Externos                                                                                                                                      |
| Seguridad en sí mismo/a:                           | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Cuando comete errores lo siente como:              | <input type="checkbox"/> Oportunidad de aprendizaje<br><input type="checkbox"/> Frustración<br><input type="checkbox"/> Indiferencia                                                                                       |
| <b>Creatividad e iniciativa</b>                    |                                                                                                                                                                                                                            |
| Muestra creatividad en sus trabajos                | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Muestra iniciativa ante la tarea                   | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| <b>Normas y comportamiento</b>                     |                                                                                                                                                                                                                            |
| Aceptación de las normas                           | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |

**Convivencia y relaciones sociales**

|                                         |                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Preferencias de agrupamiento            | <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Por parejas<br><input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Gran grupo |
| Actitud con los/as compañeros/as        | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| Actitud con los adultos                 | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| Actitud compañeros/as hacia el alumno/a | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                    |
| <b>Otros aspectos relevantes:</b>       |                                                                                                                                                        |

**4. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

**4.1 Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.** (Para la definición de necesidades específicas de apoyo educativo, se utilizará la clasificación establecida en la plataforma educativa Rayuela).

|                      |                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| El/La alumno/a _____ | <b>NO PRESENTA</b> necesidades específicas de apoyo educativo en el momento actual. |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| El/La alumno/a _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>PRESENTA</b> necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a: |
| <ul style="list-style-type: none"><li><b>Categorización 1.</b> (Aquella que tenga mayor relevancia por su significatividad.)<br/>_____</li><li><b>Categorización 2.</b> (* El alumno o alumna debe cumplir criterios que justifiquen de manera específica dicha clasificación. En ningún caso se podrá utilizar una segunda categoría como una mera descripción de las condiciones personales o sociales del alumno/a.):<br/>_____</li></ul> |                                                                         |

**4.2. Determinación de necesidades educativas** (Resaltar las necesidades que más incidencia tiene en su participación y aprendizaje)

|  |
|--|
|  |
|--|

**4.3 Descripción de potencialidades y barreras analizadas en el proceso de evaluación psicopedagógica.**

|                      | <b>POTENCIALIDADES</b> (Resaltar aquellas que tienen mayor incidencia en el aprendizaje y desarrollo del alumno/a) | <b>BARRERAS</b> (Resaltar aquellas que tienen mayor incidencia en el aprendizaje y participación del alumno/a) |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acceso</b>        |                                                                                                                    |                                                                                                                |
| <b>Participación</b> |                                                                                                                    |                                                                                                                |
| <b>Aprendizaje</b>   |                                                                                                                    |                                                                                                                |



## 5. ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA

**5.1. Medidas para la respuesta educativa.** (Aspectos organizativos y curriculares del centro y del aula, considerando: programaciones y propuestas didácticas, metodologías y tipos de actividades; accesibilidad conforme a una respuesta universal para el aprendizaje; tiempos y espacios de aprendizaje adaptados a las necesidades del alumnado; así como medidas extraordinarias y excepcionales destinadas a garantizar una educación inclusiva).

**5.2. Estrategias pedagógicas según el tipo de NEAE.** (Recursos y estrategias pedagógicas personalizadas y específicas dirigidas al alumno/a, orientadas a favorecer su aprendizaje, participación y desarrollo integral).

### 5.3. Recursos personales para la respuesta educativa.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recursos personales docentes:</b>                                                                                                                                                      | Apoyo ordinario <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br>Características:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Recursos personales de apoyo especializado:</b>                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Apoyo Especializado de Pedagogía Terapéutica (PT)<br>Características del apoyo (Especificar):<br><input type="checkbox"/> Apoyo Especializado de Audición y Lenguaje (AL)<br>Características del apoyo (Especificar):<br><input type="checkbox"/> Apoyo especializado según la unidad de concierto autorizada (Sólo en caso de centro concertado):<br>Características del apoyo (Especificar): |
| <b>Recurso imprescindible de personal no docente para acceso al currículo:</b> (Detalle de las características principales del apoyo recibido en autonomía personal, autonomía social...) | <input type="checkbox"/> Auxiliar Técnico Educativo:<br><input type="checkbox"/> Apoyo Intermitente<br><input type="checkbox"/> Apoyo Moderado<br><input type="checkbox"/> Apoyo Constante y Especializado                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Intérprete de Lengua de Signos:<br>Características (Especificar):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Personal de Enfermería:<br>Características (Especificar):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### 5.4. Recursos materiales para la respuesta educativa

|                                                       |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Recursos materiales curriculares y didácticos:</b> | Especificar:                                                                                       |
| <b>Productos de apoyo:</b>                            | <input type="checkbox"/> Precisa <input type="checkbox"/> No precisa<br>Tipo de Producto de Apoyo: |

## 6. ORIENTACIONES A LA FAMILIA.

 (Orientaciones sobre las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores legales).



**7. BREVE JUSTIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ALGUNAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.** *(Sólo cuando se solicite alguna medida extraordinaria y excepcional)*

**8. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN.** *(Revisión de la evaluación psicopedagógica).*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

| Sello del EOEP/DO | Nombre y Firma              | Nombre y Firma              |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|                   | Se recomienda firma digital | Se recomienda firma digital |

*(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)*

**ANEXO XXIV**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

# **INFORME DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN**

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Fecha Informe:      |            |
| Apellidos:          | Nombre:    |
| Centro educativo:   |            |
| Dirección:          | C.P.:      |
| Localidad:          | Provincia: |
| Correo electrónico: | Teléfono:  |
| Etapas Educativas:  | Curso:     |

Los datos de este informe son estrictamente confidenciales y corresponden a la situación actual del alumno/a y debe revisarse al finalizar la etapa educativa y siempre que se produzcan cambios significativos en las necesidades del alumno/a. Este informe será subido a la plataforma Rayuela o, en su caso, depositado en el expediente del alumno/a, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa del centro en la que esté escolarizado. Los datos de carácter personal que consten en el mismo y documentación presentada serán tratados con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de datos, así como las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetos al deber de confidencialidad.

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN****I.1 Datos del Servicio de Orientación.**

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicio de orientación:                                            | <input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General<br><input type="checkbox"/> Departamento de Orientación (IES/IESO/CEPA/CEE)<br><input type="checkbox"/> Departamento de Orientación (Centro Concertado) |
| Sector/Centro:                                                      | Localidad:                                                                                                                                                                                                                                 |
| Dirección:                                                          |                                                                                                                                                                                                                                            |
| Correo electrónico:                                                 | Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                  |
| Profesionales que han participado en la Evaluación Psicopedagógica: |                                                                                                                                                                                                                                            |
| Nombre y apellidos:                                                 | Especialidad:                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                            |

**I.2. Datos del alumno/a.**

|                      |                  |                     |
|----------------------|------------------|---------------------|
| Apellidos:           | Nombre           |                     |
| Fecha de Nacimiento: |                  |                     |
| Padre/Tutor legal    |                  |                     |
| Madre/Tutora legal   |                  |                     |
| Nº hermanos:         | Lugar que ocupa: |                     |
| Domicilio:           | C.P.:            | Localidad:          |
| Provincia:           | Teléfono:        | Correo electrónico: |

**I.3. Datos del centro.**

|                                 |            |            |
|---------------------------------|------------|------------|
| Centro:                         | Localidad: |            |
| Dirección:                      | CP:        | Provincia: |
| Correo electrónico:             | Teléfono   |            |
| Etapas educativas del alumno/a: | Curso      |            |

**2. MOTIVO DE INFORME** (Marque lo que proceda)

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Incorporación tardía al sistema educativo.      |
| <input type="checkbox"/> Revisión por cambios significativos.            |
| <input type="checkbox"/> Solicitud de medida extraordinaria.             |
| <input type="checkbox"/> Cambio de centro / Final de etapa.              |
| <input type="checkbox"/> Revocación del ajuste curricular significativo. |
| <b>Observaciones:</b>                                                    |
|                                                                          |
|                                                                          |

**3.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS**

| TIPO                                                    | TÉCNICA / PRUEBA/ FUENTES |
|---------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Información documental</b>                           |                           |
| <b>Observación en el contexto escolar</b> (Especificar) |                           |
| <b>Entrevistas</b>                                      |                           |
|                                                         |                           |
|                                                         |                           |
| <b>Pruebas psicopedagógicas estandarizadas</b>          |                           |
|                                                         |                           |



|                                               |  |
|-----------------------------------------------|--|
| Otras pruebas                                 |  |
| Comportamiento del alumno/a ante las pruebas. |  |

**3.1. Información sobre los procesos/áreas de funcionamiento evaluadas que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje** (área cognitiva, área conducta adaptativa y habilidades básicas, área comunicativa-lingüística, área socioemocional, ...)

|  |
|--|
|  |
|--|

**4.- DATOS RELEVANTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

**4.1.- Información relevante de la historia escolar y el contexto educativo actual.**

| ESCOLARIZACIÓN PREVIA (Dos últimos cursos)                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------|
| CURSO ACADÉMICO                                                                                                                 | CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | LOCALIDAD                                               | ETAPA                   | CURSO |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| Medidas adoptadas:                                                                                                              | <input type="checkbox"/> Repetición de curso<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo ordinario, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo especializado, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Programas para la prevención del abandono:<br><input type="checkbox"/> Otras:                                  |                                                         |                         |       |
| CURSO ACADÉMICO                                                                                                                 | CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | LOCALIDAD                                               | ETAPA                   | CURSO |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| Medidas adoptadas:                                                                                                              | <input type="checkbox"/> Repetición de curso<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo ordinario, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo especializado, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Apoyo por el Programa para la prevención del abandono y el éxito educativo:<br><input type="checkbox"/> Otras: |                                                         |                         |       |
| <b>*Alumnado de incorporación tardía</b>                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| Nacionalidad                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Lengua de origen                                        |                         |       |
| Fecha de Llegada a España                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de alta en el Centro                              |                         |       |
| Escolarizado en su país de origen                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Años de escolarización: |       |
| <b>Características del sistema educativo de su país de procedencia y posible concordancia con el sistema educativo español:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| <b>ESCOLARIZACIÓN ACTUAL</b>                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| Características del centro, aula y del grupo-clase                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
| Medidas adoptadas:                                                                                                              | <input type="checkbox"/> Repetición de curso<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo ordinario, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Personal de apoyo especializado, áreas/materias:<br><input type="checkbox"/> Apoyo por el Programa para la prevención del abandono y el éxito educativo:<br><input type="checkbox"/> Otras: |                                                         |                         |       |
| <b>Incidencias significativas en su escolarización:</b>                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                         |                         |       |

**4.2.- Información relevante del contexto familiar, social y cultural.**

La unidad de convivencia está compuesta por:

| Parentesco | Nombre | Edad | Ocupación | Estudios |
|------------|--------|------|-----------|----------|
|            |        |      |           |          |
|            |        |      |           |          |
|            |        |      |           |          |
|            |        |      |           |          |

Otros datos de interés sobre la unidad de convivencia:

**DINÁMICA SOCIOFAMILIAR Y CONTEXTO SOCIAL** (Indicar sólo aquellos aspectos relevantes que puedan influir en la situación académica, ej. pautas educativas, estimulación en aprendizajes, expectativas, organización familiar, colaboración familia-escuela...)

**DATOS SOCIOECONÓMICOS** (Información relevante para la justificación de la vulnerabilidad socioeducativa, situación socioeconómica, datos de vivienda, ayudas o subvenciones...)

**4.3.- Datos evolutivos y de salud.**

|                                                                                            |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollo evolutivo</b> (Aspectos del desarrollo relevantes)                           |                                                                                                                                            |
| <b>Datos clínicos</b> (Aspectos del desarrollo relevantes)                                 |                                                                                                                                            |
| <b>Acreditación del diagnóstico según informe del sistema sanitario público</b>            | <input type="checkbox"/> Sin diagnóstico<br><input type="checkbox"/> Diagnóstico (Especificar):<br>Fecha: _ _ _                            |
| <b>Acreditación del diagnóstico emitido por el CADEX o por otras entidades acreditadas</b> | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br>Detalle del diagnóstico:<br>Fecha: _ _ _                                        |
| <b>Acreditación de discapacidad y/o dependencia (CADEX/SEPAD)</b>                          | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br>Porcentaje de discapacidad:<br>Grado de dependencia:<br>Tratamiento que recibe: |
| <b>Acreditación de otros informes profesionales</b>                                        | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No                                                                                    |

**4.4.- Información relevante sobre el proceso de aprendizaje.**

- **Nivel de desarrollo competencial** (según el nivel o curso donde se encuentre el aprendizaje del alumno/a, indicar el desempeño competencial en cada una de las competencias clave).

| Competencias clave                                                       | Grado de adquisición<br>(No conseguido-Bajo-Medio-Alto) |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Competencia plurilingüe                                                  |                                                         |
| Comunicación lingüística.                                                |                                                         |
| Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería |                                                         |
| Competencia digital                                                      |                                                         |
| Competencia personal, social y de aprender a aprender.                   |                                                         |
| Competencia ciudadana.                                                   |                                                         |
| Competencia emprendedora.                                                |                                                         |
| Competencia en conciencia y expresiones culturales.                      |                                                         |
| <b>Observaciones:</b>                                                    |                                                         |



- **Nivel de competencia curricular** (Según normativa vigente, valora y refleja de forma individual cada una de las áreas, materias o ámbitos determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje).

| Áreas/Materias/Ámbitos | Nivel curricular | Grado de adquisición<br>(Bajo, Medio, Alto) |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------|
|                        |                  |                                             |
|                        |                  |                                             |
|                        |                  |                                             |
|                        |                  |                                             |
|                        |                  |                                             |
|                        |                  |                                             |
| <b>Observaciones:</b>  |                  |                                             |

- **Aspectos básicos para el aprendizaje.**

|                                | Grado de adquisición<br>(No conseguido, Bajo, Medio, Alto) | Observaciones |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------|
| Lectura mecánica               |                                                            |               |
| Comprensión lectora            |                                                            |               |
| Escritura (grafía, ortografía) |                                                            |               |
| Expresión escrita              |                                                            |               |
| Comprensión oral               |                                                            |               |
| Expresión oral                 |                                                            |               |
| Organización de ideas          |                                                            |               |
| Operaciones y cálculo          |                                                            |               |
| Resolución de problemas        |                                                            |               |



- **Actitud y ritmo de aprendizaje.**

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atención y concentración</b>                    |                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de tareas o actividades que captan su interés | Especificar:                                                                                                                                                                                                               |
| Momentos del día en el que está más atento/a       | <input type="checkbox"/> Al inicio de la jornada<br><input type="checkbox"/> A mitad de la jornada<br><input type="checkbox"/> A final de la jornada                                                                       |
| <b>Memoria y aprendizaje</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Buena capacidad de retención                       | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                    |
| Memoriza mejor en función de:                      | <input type="checkbox"/> Tipo de tarea<br><input type="checkbox"/> Presentación de la información<br>Otros (Especificar):                                                                                                  |
| Es posible reforzar al alumno/a mediante:          | <input type="checkbox"/> Sociales (elogios, reconocimiento)<br><input type="checkbox"/> Materiales (Premios, recursos)<br><input type="checkbox"/> De actividad (Responsabilidades, participación)<br>Otros (Especificar): |
| <b>Resolución de tareas:</b>                       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de afrontar la resolución de tareas          | <input type="checkbox"/> Impulsivo<br><input type="checkbox"/> Reflexivo<br><input type="checkbox"/> Analítico<br>Otros (Especificar):                                                                                     |
| Ante tarea difícil el o la alumno/a                | <input type="checkbox"/> Persevera<br><input type="checkbox"/> Abandona<br><input type="checkbox"/> Busca ayuda<br>Otros (Especificar):                                                                                    |
| Pide o solicita ayuda                              | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Ritmo de trabajo                                   | <input type="checkbox"/> Acaba antes de tiempo las tareas (Rápido)<br><input type="checkbox"/> Acaba a tiempo las tareas (Adecuado)<br><input type="checkbox"/> No suele acabar las tareas (Lento)                         |
| <b>Aspectos emocionales y motivacionales</b>       |                                                                                                                                                                                                                            |
| Atribuye el éxito a:                               | <input type="checkbox"/> Factores Internos <input type="checkbox"/> Factores Externos                                                                                                                                      |
| Seguridad en sí mismo/a:                           | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Cuando comete errores lo siente como:              | <input type="checkbox"/> Oportunidad de aprendizaje<br><input type="checkbox"/> Frustración<br><input type="checkbox"/> Indiferencia                                                                                       |
| <b>Creatividad e iniciativa</b>                    |                                                                                                                                                                                                                            |
| Muestra creatividad en sus trabajos                | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| Muestra iniciativa ante la tarea                   | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| <b>Normas y comportamiento</b>                     |                                                                                                                                                                                                                            |
| Aceptación de las normas                           | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> A veces                                                                                                                                   |
| <b>Convivencia y relaciones sociales</b>           |                                                                                                                                                                                                                            |
| Preferencias de agrupamiento                       | <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Por parejas<br><input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Gran grupo                                                                     |
| Actitud con los/as compañeros/as                   | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                                                                                        |
| Actitud con los adultos                            | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                                                                                        |
| Actitud compañeros/as hacia el alumno/a            | <input type="checkbox"/> Positiva <input type="checkbox"/> Negativa                                                                                                                                                        |
| <b>Otros aspectos relevantes:</b>                  |                                                                                                                                                                                                                            |

**5. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS****5.1.- Identificación de los indicadores de compensación de desigualdades en educación.**

| <b>CATEGORÍA</b><br>(Selecciona únicamente una de las tres categorías)                                                                                                                                                 | <b>INDICADORES</b><br>(Selecciona un indicador)                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Incorporación Tardía al sistema educativo español<br><i>*Esta categorización deberá ser revisada y actualizada ante cambios significativos o después de un año de la emisión del Informe.</i> | <input type="checkbox"/> Con desconocimiento de la lengua de aprendizaje.                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje.                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> Vulnerabilidad Socioeducativa                                                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> Desventaja socioeducativa por factores sociales, económicos, geográficos, culturales y/o étnicos.                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Escolarización irregular por frecuentes cambios de domicilio.                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Absentismo escolar                                                                                                                                            |
| <input type="checkbox"/> Condiciones personales o de historia escolar                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> Condiciones personales desfavorables de salud (física, mental y/o emocional) que interfieran de manera significativa en el proceso de enseñanza- aprendizaje. |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Hospitalización o acompañamiento educativo domiciliario (DAE).                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Cumplimiento de medidas judiciales                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Medidas de protección y/o tutela: acogimiento o adopción                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Derivadas de acoso escolar                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> Otras razones de urgencia personal, familiar y/o social.                                                                                                      |

**5.2.- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a compensación de desigualdades en educación.**

El/La alumno/a \_\_\_\_\_ **NO PRESENTA** necesidades específicas de apoyo educativo en el momento actual, se proponen medidas ordinarias que serán revisadas si sus circunstancias cambian.

El/La alumno/a \_\_\_\_\_ **PRESENTA** necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ por presentar un desfase curricular que requiere de apoyo educativo especializado y/o requiere de una medida extraordinaria para su respuesta educativa.

**5.3.- Descripción de potencialidades y barreras analizadas.**

|                      | <b>POTENCIALIDADES</b> (Resaltar aquellas que tienen mayor incidencia en el aprendizaje y desarrollo del alumno/a) | ● <b>BARRERAS</b> (Resaltar aquellas que tienen mayor incidencia en el aprendizaje y participación del alumno/a) |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acceso</b>        |                                                                                                                    |                                                                                                                  |
| <b>Participación</b> |                                                                                                                    |                                                                                                                  |
| <b>Aprendizaje</b>   |                                                                                                                    |                                                                                                                  |

**6.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA****6.1.- Medidas para la respuesta educativa.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                    |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Solicitud de Medida extraordinaria para la respuesta educativa:</b>                                                                                                                                                                                                                 |                                                    |                                            |
| <input type="checkbox"/> Se solicita la medida extraordinaria: _____                                                                                                                                                                                                                   |                                                    |                                            |
| <input type="checkbox"/> No requiere de ninguna medida extraordinaria.                                                                                                                                                                                                                 |                                                    |                                            |
| <b>En caso de solicitar un Ajuste Curricular Significativo, se deberán especificar las Áreas, Materias o Ámbitos implicados (mínimo dos):</b>                                                                                                                                          |                                                    |                                            |
| <b>Precisa de los siguientes recursos personales:</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                    |                                            |
| <input type="checkbox"/> Atención individualizada por Tutor/a                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Apoyo ordinario           | <input type="checkbox"/> Otro profesorado: |
| <input type="checkbox"/> Apoyo especializado de PT                                                                                                                                                                                                                                     | <input type="checkbox"/> Apoyo especializado de AL | <input type="checkbox"/> Otros:            |
| <b>Otras medidas ordinarias propuestas para garantizar la participación y el aprendizaje</b> ( <i>desdobles, organización de espacios y tiempos, diferentes metodologías activas, ajuste no significativo, medidas de accesibilidad física, cognitiva, sensorial o emocional...</i> ): |                                                    |                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                    |                                            |
| <b>Recursos materiales y didácticos:</b>                                                                                                                                                                                                                                               |                                                    |                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                    |                                            |

|                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>En el caso de Incorporación tardía al sistema educativo español:</b>                                              |
| <input type="checkbox"/> Se propone la escolarización en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad. |
| <input type="checkbox"/> Se escolariza en el curso que le corresponde por edad.                                      |

**6.2.- Otras medidas que se proponen para la compensación de desigualdades:**

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                             |                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Precisa de otras acciones para dar respuesta a las necesidades de compensación educativa:</b>          |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación  |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo para mejorar su inclusión socioafectiva en el grupo/aula |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Actividades extraescolares del ámbito socio comunitario.                         |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <input type="checkbox"/> Otros:                                                                           |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <b>Especificar:</b>                                                                                       |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| <b>Otras medidas, ayudas, becas y servicios complementarios para la intervención:</b>                     |                                                                                                                                                                             |                                                        |
| Programas de centro                                                                                       | <input type="checkbox"/> Programas para el éxito y bienestar educativo (PROA+, Conecta-2....)                                                                               |                                                        |
|                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Otros programas de centro (Plan de convivencia, Alumnado ayudante, Bienestar Emocional, Plan de Lectura, Plan de Acogida, Habilidades Sociales...) |                                                        |
|                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Plan de Absentismo Escolar                                                                                                                         |                                                        |
|                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Otros ( <i>Especificar</i> )                                                                                                                       |                                                        |
| Ayudas, servicios complementarios y becas                                                                 | <input type="checkbox"/> Transporte escolar                                                                                                                                 | <input type="checkbox"/> Comedor escolar               |
|                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Libros de texto                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> AFC ( <i>especificar</i> ):   |
|                                                                                                           | <input type="checkbox"/> Ayudas para NEAE                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Otros ( <i>especificar</i> ): |
|                                                                                                           | <b>Otras:</b>                                                                                                                                                               |                                                        |

### 6.3.- Profesionales implicados y actuaciones a desarrollar

| PROFESIONALES                                                                      | ACTUACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <input type="checkbox"/> Tutor/a                                                   |             |
| <input type="checkbox"/> Docentes de apoyo especializado (PT/AL)                   |             |
| <input type="checkbox"/> Orientador/a                                              |             |
| <input type="checkbox"/> Profesorado de Servicios a la Comunidad/Educador/a Social |             |
| <input type="checkbox"/> Otro profesorado:                                         |             |
| <input type="checkbox"/> Otros (Especificar)                                       |             |

## 7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

\_\_\_\_\_

En  a  de  de 20

|                                                                         |                               |                        |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| <b>El/La Tutor/a</b>                                                    | <b>El/La Jefe de Estudios</b> | <b>Sello de centro</b> |
| <b>El/La Profesor/a de Servicios a la Comunidad / Educador/a Social</b> | <b>El/La Orientador/a</b>     |                        |